

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2008
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Ultimados los trabajos relativos a la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2008 y obtenidos los documentos liquidatorios deducidos de la contabilidad del ejercicio, procede dar a tan importante documento económico la tramitación prevista en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en lo sucesivo TRLRHL).

Los documentos que comprende la liquidación son los siguientes:

1.- Liquidación propiamente dicha.

a) Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2008

a.1) Agrupación cerrados

- Resumen por Capítulos
- Detalle por Partidas

a.2) Agrupación Corriente

- Resumen por Capítulos
- Detalle por Partidas

b) Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2008

b.1) Agrupación Cerrados.

- Resumen por capítulos
 - I. Derechos anulados
 - II. Derechos cancelados
- Detalle por Conceptos
 - I. Derechos anulados
 - II. Derechos cancelados

b.2) Agrupación corriente

- Resumen por Capítulos
- Detalle por Conceptos.

2.- Remanentes de Crédito 2008. Resumen por Capítulos

3.- Derechos Pendientes de Cobro y Obligaciones Pendiente de pago a 31-12-08. Resumen por Capítulos.

4.- Copia del Acta de Arqueo a 31 de diciembre de 2008.

5.- Resultado Presupuestario Ejercicio 2008

6.- Remanente de Tesorería.

SUMARIO:

El presente informe se desarrolla a través de los epígrafes que seguidamente se detallan:

	Página N°:
<u>1.- PRESUPUESTO PROVINCIAL DEL EJERCICIO 2008</u>	7
1.1.- PRESUPUESTO INICIAL	7
1.2.- MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO INICIAL	7
1.2.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, SUPLEMENTOS Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	7
1.2.2.- EXPEDIENTES DE GENERACIÓN DE CREDITOS	8
1.2.3.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO	9
1.2.4.- BAJAS POR ANULACIÓN	9
1.3.- PRESUPUESTO DEFINITIVO	10
<u>2.- DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO: AGRUPACIÓN DE EJERCICIO CORRIENTE</u>	11
2.1.- INGRESOS	11
2.1.1.- DERECHOS LIQUIDADOS	11
2.1.2.- INGRESOS REALIZADOS	11
2.1.3.- COMENTARIOS ADICIONALES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO 2008.	13
2.2.- GASTOS	18
2.2.1.- CRÉDITOS RETENIDOS	18
2.2.2.- GASTOS AUTORIZADOS	18
2.2.3.- GASTOS COMPROMETIDOS	19
2.2.4.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS	19
2.2.5.- PAGOS REALIZADOS	20
2.2.6.- DESVIACIONES SOBRE LAS PREVISIONES. (REMANENTES DE CRÉDITO)	20
2.2.7.- OBSERVACIONES FINALES: GASTOS	21

<u>3.- ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LA AGRUPACIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS</u>	22
3.1.- SITUACIÓN INICIAL	22
3.2.-MODIFICACIONES Y/O PRESCRIPCIONES DE SALDOS INCORPORADOS A LA AGRUPACIÓN DE CERRADOS.	23
3.2.1.- MODIFICACIONES AL ALZA	23
3.2.2.- MODIFICACIONES A LA BAJA	23
3.3.- SALDOS INICIALES DEFINITIVOS DE LA AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS	24
3.4.- INGRESOS REALIZADOS. AGRUPACIÓN CERRADOS	25
3.5.- PAGOS REALIZADOS. AGRUPACIÓN CERRADOS	25
3.6.- SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2008	26
3.7.- OBSERVACIONES FINALES: EJECUCIÓN EJERCICIOS CERRADOS	26
<u>4.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</u>	28
4.1.- CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO	28
4.1.1.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	28
4.1.2.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	29
4.1.3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO SIN AJUSTAR	29
4.2.- AJUSTES EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO	29
4.2.1.- GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA	30
4.2.2.- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	30
4.2.3.-RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	32

<u>5.- REMANENTES DE CRÉDITO</u>	32
5.1.- DETERMINACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO TOTALES A 31/12/2008	32
5.2.- REMANENTES DE INCORPORACIÓN OBLIGATORIA	33
5.3.- REMANENTES DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA	34
5.4.- REMANENTES DE CRÉDITO NO INCORPORABLES	35
<u>6.- REMANENTE DE TESORERÍA</u>	36
6.1.- DELIMITACIÓN Y CALCULO DEL REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	36
6.1.1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	36
6.1.2.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	37
6.1.3.- FONDOS LÍQUIDOS	38
6.1.4.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	38
6.2.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	39
6.2.1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE DÍFICIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN	39
6.2.2.- EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	40
6.2.3.- CUANTIFICACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	40
6.3.- ESTADO COMPARATIVO DEL REMANENTE DE TESORERÍA PERIODO 2005-2008	41
6.4.- APLICACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	42
<u>7.- EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LAS ENTIDADES LOCALES</u>	43

<u>8.- CONSIDERACIONES FINALES</u>	53
8.1.- INDICADORES COMPLEMENTARIOS	53
8.1.1.- AHORRO BRUTO	53
8.1.2.- ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN	55
8.1.3.- AHORRO NETO SEGÚN DATOS DE LA LIQUIDACIÓN	56
8.1.4.- CARGA FINANCIERA ANUAL. EVOLUCIÓN	57
8.1.5.- CAPITAL PENDIENTE DE AMORTIZAR DE OPERACIONES DE CRÉDITO	58
8.2.- TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL DEL EJERCICIO 2008	59
<u>9.- ANEXOS</u>	
9.1.- AJUSTE AL RESULTADO PRESUPUESTARIO. GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA (CUADRO N.24)	
9.2.- REGISTROS DE ACTIVIDADES POR ÁREAS CONTABLES	
9.3.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2008.	
9.4.- PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008 DEL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA PROVINCIA DE A CORUÑA.	
9.5.- PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008 DE LA AGENCIA DE LA ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE A CORUÑA (FAEPAC).	
9.6.- INGRESOS: INFORMACIÓN SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL	
9.6.a).- DETALLE POR CONCEPTOS DE INGRESO DE LA INFORMACIÓN DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL.	
9.6.b).- INFORMES Y DETALLE DE LA CLAVE DE AJUSTE (5)	
9.7.- APLICACIÓN DE LA “LEY 22/2003, DE 9 DE JULIO, CONCURSAL” EN EL CÁLCULO DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN AL OBJETO DE DETERMINAR EL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2008	
9.8.- INFORME SOBRE PENDIENTE DE APLICACIÓN A 31/12/2008	

1.- PRESUPUESTO PROVINCIAL DEL EJERCICIO 2008

1.1.-PRESUPUESTO INICIAL

El presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio 2008 está formalmente equilibrado y asciende a las cifras que seguidamente se indican:

INGRESOS (Recursos iniciales)	197.250.000 €
GASTOS (Créditos iniciales)	197.250.000 €

1.2.-MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO INICIAL

Durante el Ejercicio 2008 se han tramitado un total de 40 expedientes de Modificación de Créditos, de los cuales 3 han sido aprobados por el Pleno y 37 por la Presidencia.

1.2.1. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, SUPLEMENTOS Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

Los expedientes tramitados en el ejercicio 2008 referentes a Suplementos, Créditos Extraordinarios y Transferencias de crédito han supuesto una modificación global de los créditos de 87.446.830,98 €, dicha modificación global sepuede distribuir en tres especialidades:

- ✓ Modificaciones cuantitativas al alza financiadas con cargo al Remanente de Tesorería, por importe de 82.182.499,07 €
- ✓ Modificaciones cualitativas financiadas por transferencias de otras partidas de gastos, por importe total de 3.730.206,91
- ✓ Modificaciones cualitativas financiadas mediante bajas por anulación de otras partidas de gastos, por importe total de 1.534.125,00 €

En el cuadro N.1 se recoge el detalle de los expedientes de Modificación de Créditos tramitados como Créditos Extraordinarios, Suplementos y Transferencias de Créditos y de las fuentes de financiación utilizadas en cada uno de ellos.

CUADRO N°. 1

AUMENTOS				FINANCIACIÓN				
FECHA APROB.	SUPLEMENTOS CREDITO	CREDITOS EXTRAORD.	TRANSFERENCIAS	TOTAL	REMANENTE TESORERIA	TRANSFERENCIAS	BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL
14/03/2008			14.288,29	14.288,29		14.288,29		14.288,29
04/04/2008			50.000,00	50.000,00		50.000,00		50.000,00
10/04/2008			50.000,00	50.000,00		50.000,00		50.000,00
18/04/2008			10.000,00	10.000,00		10.000,00		10.000,00
28/04/2008			306.798,00	306.798,00		306.798,00		306.798,00
09/05/2008			148.000,00	148.000,00		148.000,00		148.000,00
30/05/2008	48.674.710,75	20.030.938,44		68.705.649,19	68.157.524,19		548.125,00	68.705.649,19
19/06/2008			138.672,00	138.672,00		138.672,00		138.672,00
20/06/2008			3.500,00	3.500,00		3.500,00		3.500,00
30/06/2008			43.000,00	43.000,00		43.000,00		43.000,00
07/07/2008			280.000,00	280.000,00		280.000,00		280.000,00
14/07/2008			343.960,00	343.960,00		343.960,00		343.960,00
16/07/2008			11.815,00	11.815,00		11.815,00		11.815,00
23/07/2008			77.700,00	77.700,00		77.700,00		77.700,00
11/08/2008			282.000,00	282.000,00		282.000,00		282.000,00
23/09/2008			100.450,00	100.450,00		100.450,00		100.450,00
13/10/2008			633.812,36	633.812,36		633.812,36		633.812,36
31/10/2008	10.093.342,88	4.917.632,00		15.010.974,88	14.024.974,88		986.000,00	15.010.974,88
11/11/2008			167.490,67	167.490,67		167.490,67		167.490,67
14/11/2008			514.740,03	514.740,03		514.740,03		514.740,03
20/11/2008			138.671,56	138.671,56		138.671,56		138.671,56
01/12/2008			152.000,00	152.000,00		152.000,00		152.000,00
12/12/2008			62.045,20	62.045,20		62.045,20		62.045,20
15/12/2008			174.402,00	174.402,00		174.402,00		174.402,00
23/12/2008			26.861,80	26.861,80		26.861,80		26.861,80
TOTALES	58.768.053,63	24.948.570,44	3.730.206,91	87.446.830,98	82.182.499,07	3.730.206,91	1.534.125,00	87.446.830,98

1.2.2. EXPEDIENTES DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS

Durante el Ejercicio de 2008 se han aprobado 8 expedientes de Generación de Crédito; que han supuesto un monto global de modificaciones al alza de 2.680.431,22 € que han sido financiados en su totalidad por Mayores Compromisos de Ingreso

En el cuadro N° 2 se pone de manifiesto el resumen de dichos expedientes:

CUADRO N° 2

FINALIDAD	IMPORTE
Expropiaciones	2.001.232,52
Formación	348.917,49
Proyecto europeo de desarrollo social (Xiana)	189.660,42
Infoaccesibilidad Admón. Local Prov. A Coruña	97.310,83
Encuesta de infraestructuras y equipamiento locales (Proyectos europeos de desarrollo regional)	43.309,96
TOTAL FINANCIACIÓN	2.680.431,22

1.2.3. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

De conformidad con lo establecido en la Base 15ª de Ejecución del Presupuesto de 2008 y en el Artículo 47.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, durante el ejercicio 2008 se aprobaron, por Resolución de la Presidencia, 6 expedientes de Incorporación de Remanentes de 2007 al 2008, (3 positivos y tres negativos), que representaron una modificación neta al alza de 123.857.223,58 € y fueron financiados de acuerdo con el esquema siguiente:

* Con cargo a Compromisos de Ingreso	20.191.148,51 €
* Con cargo a Remanente de Tesorería Afectado	2.205.597,34 €
* Con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales	101.460.477,73 €
<u>TOTAL</u>	<u>123.857.223,58 €</u>

1.2.4. BAJAS POR ANULACIÓN

Además de las Bajas por Anulación que se utilizaron como fuente de financiación de expedientes de Créditos extraordinarios y Suplementos de crédito que ascendieron a 1.534.125,00 € (cuadro N.1), durante el ejercicio 2008 se aprobó un expediente de Bajas por anulación por importe de 100.000 € que implicó la minoración de los créditos de gastos en dicho importe.

1.3. PRESUPUESTO DEFINITIVO.

Tal y como quedó reflejado en los apartados anteriores las modificaciones cuantitativas en los Créditos Iniciales del Presupuesto fueron de 208.620.153,87 €, con arreglo al siguiente resumen:

- Créditos Extraordinarios.....	24.948.570,44
- Suplementos de Crédito.....	58.768.053,63
- Bajas por Anulación	-1.634.125,00
- Generaciones de Crédito.....	2.680.431,22
- Incorporación de Remanentes de Crédito.....	123.857.223,58

Como consecuencia de dichas modificaciones, el Presupuesto definitivo para 2008 ofrece el siguiente resumen:

Recursos definitivos (Ingresos)	405.870.153,87 €
Créditos definitivos (Gastos)	405.870.153,87 €

Como ya se puso de manifiesto en otros años, es preciso aclarar que el Remanente de Tesorería incorporado a los conceptos de ingresos correspondientes para financiar modificaciones de créditos en gastos, no puede ser, como es lógico, objeto de liquidación de derechos, por lo que al analizar el desarrollo y ejecución del Presupuesto de Ingresos de un determinado Ejercicio tenemos que considerar que:

$$RD=RI+MPI-RT$$

En donde:

"RD"	= Recursos definitivos
"RI"	= Recursos Iniciales
"MPI"	= Modificaciones de las previsiones Iniciales
"RT"	= Remanente de Tesorería incorporado.

El importe total del Remanente de Tesorería utilizado para financiar Expedientes de Modificaciones de Crédito fue de 185.848.574,14 €, con arreglo al siguiente detalle:

- Créditos Extraordinarios.....	23.444.445,44
- Suplementos de Crédito.....	58.738.053,63
- Incorporación de Remanentes.....	103.666.075,07

Aplicando datos concretos a la fórmula expresada tenemos:

$$\text{RD ajustados} = 197.250.000 + 208.620.153,87 - 185.848.574,14 = 220.021.579,73 \text{ €}$$

En créditos definitivos no procede la realización de ningún ajuste, pues la totalidad de los créditos son susceptibles de utilización.

Así pues al analizar en los puntos siguientes el desarrollo y ejecución el Presupuesto del Ejercicio 2008 utilizaremos las siguientes cifras de partida:

$$\text{RD} = 220.021.579,73 \text{ €}$$

$$\text{CD} = 405.870.153,87 \text{ €}$$

2.- DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO: AGRUPACIÓN DE EJERCICIO CORRIENTE

2.1. INGRESOS (Recursos)

2.1.1 DERECHOS LIQUIDADOS

Durante el ejercicio 2008 se han liquidado derechos en la Agrupación de ejercicio corriente, por importe bruto de 205.801.602,93 €. De dicho importe se han anulado derechos por 499824,38 €, sin que se hubiera cancelado ningún derecho, dando un importe neto de Derechos liquidados de 205.301.778,55 € lo que en cifras relativas representa un 93,31% sobre los recursos definitivos.

En el siguiente cuadro se pone de manifiesto la evolución experimentada durante el periodo 2002/2008:

CUADRO N° 3: DERECHOS LIQUIDADOS

AÑO	RECURSOS DEFINITIVOS (A)	DERECHOS LIQUIDADOS (B)	DIFERENCIA C = (A-B)	PORCENTAJE (B s/A)	PORCENTAJE DESVIACIÓN(Cs/A)
2008	220.021.579,73	205.301.778,55	14.719.801,18	93,31%	6,69%
2007	204.843.969,08	196.545.120,83	8.298.848,25	95,95%	4,05%
2006	189.541.244,19	178.280.156,15	11.261.088,04	94,06%	5,94%
2005	198.210.655,51	157.946.151,83	40.264.503,68	79,69%	20,31%
2.004	174.480.316,98	167.986.075,18	6.494.241,80	96,28%	3,72%
2.003	174.286.176,80	161.096.294,50	13.189.882,30	92,43%	7,57%
2.002	173.408.195,56	152.645.791,50	20.762.404,06	88,03%	11,97%

2.1.2. INGRESOS REALIZADOS.

Del total de derechos liquidados en la agrupación de Presupuesto corriente, (205.301.778,55 €), han sido ingresados en la Hacienda Provincial 189.939.846,53 €, lo que equivale al 92,52 % figurando el 7,48 % restante como pendiente de cobro, o en cifras absolutas

15.361.932,02 €. En el siguiente cuadro se pone de manifiesto la evolución experimentada por los ingresos realizados en la Agrupación de ejercicio corriente, durante el periodo 2002/2008

CUADRO N° 4: INGRESOS REALIZADOS

AÑO	RECURSOS DEFINITIVOS (A)	DERECHOS LIQUIDADOS (B)	INGRESOS REALIZADOS (C)	DIFERENCIAS		PORCENTAJES	
				(A - C)	(B - C)	(C s/A)	(C s/B)
2008	220.021.579,73	205.301.778,55	189.939.846,53	30.081.733,20	15.361.932,02	86,33%	92,52%
2007	204.843.969,08	196.545.120,83	182.594.445,86	22.249.523,22	13.950.674,97	89,14%	92,90%
2006	189.541.244,19	178.280.156,15	161.422.443,22	28.118.800,97	16.857.712,93	85,16%	90,54%
2005	198.210.655,51	157.946.151,83	156.055.241,13	42.155.414,38	1.890.910,70	78,73%	98,80%
2004	174.480.316,98	167.986.075,18	155.149.898,87	19.330.418,11	12.836.176,31	88,92%	92,36%
2003	174.286.176,80	161.096.294,50	157.262.344,35	17.023.832,45	3.833.950,15	90,23%	97,62%
2002	173.408.195,56	152.645.791,50	147.673.097,75	25.735.097,81	4.972.693,75	85,16%	96,74%

Para una mejor apreciación de la evolución de los ingresos de los ejercicios 2007-2008 se expone seguidamente el cuadro comparativo correspondiente:

CUADRO N.5

CAPITULO	RECURSOS INICIALES			RECURSOS DEFINITIVOS			DERECHOS LIQUIDADOS NETOS			INGRESOS NETOS		
	2007	2008	%	2007	2008	%	2007	2008	%	2007	2008	%
IMPUESTOS DIRECTOS	13.010.120,00	14.830.150,00	13,99	13.010.120,00	14.830.150,00	13,99	13.890.470,86	16.680.783,55	20,09	12.596.021,79	13.977.501,92	10,97
IMPUESTOS INDIRECTOS	12.964.440,00	13.413.950,00	3,47	12.964.440,00	13.413.950,00	3,47	14.042.612,60	14.617.355,53	4,09	12.799.926,04	13.498.293,83	5,46
TASAS Y OTROS INGRESOS	6.127.333,00	6.357.450,65	3,76	6.129.650,54	6.357.450,65	3,72	7.832.889,01	5.871.450,10	-25,04	6.940.602,77	4.712.078,38	-32,11
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	119.098.277,00	125.651.324,35	5,50	121.952.436,98	128.294.440,69	5,20	133.521.171,33	138.989.606,71	4,10	123.850.952,60	128.697.734,77	3,91
INGRESOS PATRIMONIALES	5.601.730,00	10.085.055,00	80,03	5.601.730,00	10.085.055,00	80,03	6.625.355,25	10.138.093,96	53,02	6.625.355,25	10.138.093,96	53,02
TOTAL O. CORRIENTES	156.801.900,00	170.337.930,00	8,63	159.658.377,52	172.981.046,34	8,34	175.912.499,05	186.297.289,85	5,90	162.812.858,45	171.023.702,86	5,04
ENAJ. INVERSIONES REALES	1.500.000,00	0,00	-100,00	1.500.000,00	0,00	-100,00	2.042.888,89	-281.777,78	-113,79	2.042.888,89	-281.777,78	-113,79
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.873.370,00	18.362.070,00	68,87	27.006.405,42	31.897.642,11	18,11	8.476.888,61	10.297.070,83	21,47	7.625.854,24	10.208.725,80	33,87
ACTIVOS FINANCIEROS	550.000,00	550.000,00	0,00	174.456.366,67	186.398.574,14	6,85	782.425,11	801.692,39	2,46	782.425,11	801.692,39	2,46
PASIVOS FINANCIEROS	9.500.000,00	8.000.000,00	-15,79	16.129.186,14	14.592.891,28	-9,52	9.330.419,17	8.187.503,26	-12,25	9.330.419,17	8.187.503,26	-12,25
TOTAL O. DE CAPITAL	22.423.370,00	26.912.070,00	20,02	219.091.958,23	232.889.107,53	6,30	20.632.621,78	19.004.488,70	-7,89	19.781.587,41	18.916.143,67	-4,37
TOTAL POR CAPITULOS	179.225.270,00	197.250.000,00	10,06	378.750.335,75	405.870.153,87	7,16	196.545.120,83	205.301.778,55	4,46	182.594.445,86	189.939.846,53	4,02

2.1.3. COMENTARIOS ADICIONALES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO 2008:

El análisis de los datos reflejados en los Cuadros Nros. 3, 4 y 5 permite concluir lo siguiente:

PRIMERA: DERECHOS LIQUIDADOS

Los derechos liquidados durante el ejercicio 2008 representan el 93,31% de los recursos definitivos.

Los citados derechos liquidados, que ascienden a 205.301.778,55 €, son, en cifras absolutas, superiores a todos los ejercicios del periodo analizado. Para valorar adecuadamente la evolución de los derechos liquidados en el ejercicio 2008 deben tomarse en consideración las circunstancias que seguidamente se expresan:

- En el año 2008 se han liquidado derechos por los distintos componentes de la Participación en tributos del Estado correspondientes a a los conceptos y periodos que se indican a continuación:

CUADRO N.6

CONCEPTO	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos totales	Derechos anulados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Derechos Pendientes de Cobro		
						Importe	Explicación	Importe
IRPF 100.00	10.180.150,00	11.035.774,86		11.035.774,86	9.755.102,70	1.280.672,16	Formalizado el 19/01/2009	848.346,14
							Formalizado el 04/02/2009	432.326,02
IVA 210.01	10.196.860,00	11.460.957,43		11.460.957,43	10.610.011,61	850.945,82	Formalizado el 19/01/2009	850.945,82
ALCOHOL 220.00	160.990,00	165.954,31		165.954,31	152.519,73	13.434,58	Formalizado el 19/01/2009	13.434,58
CERVEZA 220.01	40.240,00	42.832,06		42.832,06	39.473,86	3.358,20	Formalizado el 19/01/2009	3.358,20
TABACO 220.03	1.042.240,00	1.072.928,42		1.072.928,42	986.074,69	86.853,73	Formalizado el 19/01/2009	86.853,73
HIDROCARBUROS 220.04	1.969.340,00	2.032.390,18	161.847,92	1.870.542,26	1.706.430,27	164.111,99	Formalizado el 19/01/2009	164.111,99
P. INTERMEDIOS 220.06	4.280,00	4.416,63	275,58	4.141,05	3.783,67	357,38	Formalizado el 19/01/2009	357,38
P.TRIBUTOS E. 420.00	120.026.430,00	132.496.592,90		132.496.592,90	122.494.392,19	10.002.200,71	Formalizado el 19/01/2009	10.002.200,71
COMPENSACIÓN IAE EN CONCEPTO 42001 ^(*)	3.816.634,33	3.816.634,33		3.816.634,33	3.526.963,10	289.671,23	Formalizado el 19/01/2009	289.671,23
TOTALES	147.437.164,33	162.128.481,12	162.123,50	161.966.357,62	149.274.751,82	12.691.605,80		12.691.605,80

^(*) La diferencia de las cifras recogidas en esta línea con las que figuran en la Liquidación del Presupuesto de Ingresos para el concepto 42001 se corresponde con un ingreso de 18.110,02 € por bonificación 95% IAE.IBI.Sociedad Cooperativa 2003-04-05, y por tanto no relativo a compensación por merma del IAE.

Las desviaciones entre los Derechos Previstos y los Liquidados se explican por los siguientes componentes:

A) Unos mayores derechos liquidados sobre los previstos, entre los que destacan 12.470.162,90€ correspondientes a la Participación en Tributos del Estado (debido en buena parte a los 8.908.819,58€ de la liquidación definitiva de 2006 y 3.561.364,80€ al anticipo de la del 2007), seguido de 3.806.208,85€ de las Subvenciones de Capital recibidas del FEDER, 1.264.097,43€ de la Cesión del IVA (debido en parte a los 939.884,05€ de la liquidación definitiva del 2006 y 309.723,54€ del anticipo de la definitiva del 2007), 855.624,86 de la Cesión de IRPF (580.722,56€ de la liquidación definitiva del 2006 y 274.898,62 del anticipo de la definitiva del 2007) y 760.732,35€ en concepto de Recargo provincial de IAE.

Como componentes negativos por ser inferiores los derechos liquidados que los previstos destacan 14.000.000,00€ de Subvenciones del FEDER a Programas de Desarrollo Local, 8.224.958,37€ de Subvenciones de Capital de Ayuntamientos, así como 6.405.388,02€ de Préstamos recibidos de entidades de crédito, consecuencia de los importes no dispuestos del préstamo concertado en el propio ejercicio 2008. Igual comportamiento negativo se ha producido por 2.481.323,60€ en las Subvenciones del Estado al POS y 846.771,44€ en las Subvenciones corrientes del F.SE. además de 813.220,21 de la Tasa por el servicio de recaudación provincial. Todo ello ha dado como resultado que estos componentes negativos superen a los positivos en 14.719.801,18€. Debiéndose tener presente que esta financiación finalista está estrechamente ligada al grado de ejecución de los programas de gasto corriente o de capital a los que está afectada.

B) En el capítulo 6 del estado de ingresos, figura con signo negativo, la cifra de 281.777,78€, correspondiente al IVA derivado de la enajenación de la parcela 81-A del Polígono de Sabón – contabilizada en el ejercicio 2007 por el importe bruto-. La regularización de dicha situación, aprobada por Resolución de Presidencia número 1.613 de 21 de febrero de 2008, en el ejercicio 2008, motivó unos derechos liquidados y recaudados negativos en dicha cuantía, consecuencia de la devolución de ingresos practicada en el concepto de ingresos correspondiente.

C) Durante el ejercicio 2008 se ha dispuesto de préstamos concertados en un importe de 8.187.503,26 € mientras que en el ejercicio 2007 tales disposiciones ascendieron a 9.330.419,17€, es decir, 1.142.915,91 € menos, (lo que representa una disminución relativa del 12,25% por este concepto). En el cuadro que se expone a continuación se detallan las operaciones realizadas sobre los préstamos pendientes de consolidar el 1 de Enero de 2008 para obtener una visión comparativa de los ejercicios 2007 y 2008

CUADRO N° 7

PRÉSTAMO		PLANES FINANCIADOS	PRESTAMOS CONSOLIDADOS			IMPORTES DISPUESTOS						IMPORTES PENDIENTES DE DISPONER O NO DISPUESTO
EJER.	IMPORTE CONCERTADO		IMPORTE	FECHA CONSOL. REAL	FECHA CONSOL. CONTRATO	2.003	2.004	2005	2006	2007	2008	
2.003	8.598.090,00	POS/2003	8.586.197,86	31/03/2006	31/03/2006	4.586.869,29	3.297.162,67	598.671,73	103.494,17			
		TOTAL 2003				4.586.869,29	3.297.162,67	598.671,73	103.494,17			
2.004	8.100.000,00	POS/2004	8.067.290,11	30/06/2007	30/06/2007		3.715.792,55	4.072.324,11	242.762,59	36.410,86		
		TOTAL 2004					3.715.792,55	4.072.324,11	242.762,59	36.410,86		
2.005	8.000.000,00	POS/05	7.968.942,35	30/06/2008	30/06/2007			3.640.235,36	3.694.840,09	500.921,65	132.945,25	
		TOTAL 2005						3.640.235,36	3.694.840,09	500.921,65	132.945,25	
2.006	9.500.000,00	POS/06	9.418.969,54	30/06/2008	30/06/2008				3.214.502,02	5.066.946,02	1.137.521,50	
		TOTAL 2006							3.214.502,02	5.066.946,02	1.137.521,50	
2.007	9.500.000,00	POS/07			30/06/2009					3.726.140,64	4.615.420,42	1.158.438,94
		TOTAL 2007								3.726.140,64	4.615.420,42	1.158.438,94
2.008	8.000.000,00	POS/08									2.301.616,09	5.698.383,91
		TOTAL 2008			30/03/2023						2.301.616,09	5.698.383,91
TOTALES	51.698.090,00		34.041.399,86			9.173.738,58	7.012.955,22	8.311.231,20	7.255.598,87	9.330.419,17	8.187.503,26	6.856.822,85

D) También debe expresarse la situación a 31 de diciembre de 2008 de los Ayuntamientos de la Provincia que gestionan y recaudan el recargo provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas, que se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 8

AYUNTAMIENTO	Cuentas formuladas en el ejercicio 2008	Recargo Provincial IAE 172.01 (RD)	Ingreso Líquido 172.01 (I) ejercicio	Ingreso descontado en Tasa de cobranza 0304/611E/225.00 (RD-I)	Derechos liquidados pendientes de cobrar a 31.12.08	Observaciones
A CORUÑA	Cuentas del ejercicio 2007	1.349.218,19	1.271.642,27	77.575,92		
AMES	Cuentas de ejercicios anteriores	50.894,99	0,00	0	50.894,99	A compensar en el 2009
	Cuentas del ejercicio 2007	41.784,71	0,00	0	41.784,71	A compensar en el 2009
	Subtotal Ames	92.679,70	0,00	0		
AS PONTES	Cuentas del ejercicio 2008	358.248,57	336.753,65	0,00	21.494,92	El pendiente de cobro se corresponde con la Tasa de cobranza que se contabilizará en el 2009
	2º-4º Trim 2007	32.604,80	30.648,51	1.956,29		
	1º Trim 2007	13,11	12,46	0,65		
	Cuentas del ejercicio 2006	1.759,22	1.654,58	104,64		
	Subtotal As Pontes	392.625,70	369.069,20	2061,58		
BOIRO	Cuentas del ejercicio 2007	24.817,44	23.328,39	1.489,05		
CARBALLO	Cuentas del ejercicio 2007	35.710,38	33.761,37	1.949,01		
CORISTANCO	Cuentas del ejercicio 2007	17.605,81	16.725,52	880,29		
FERROL	Cuentas del ejercicio 2007	156.048,63	156.048,63	0,00		
MUGARDOS	Cuentas del ejercicio 2007	16.391,64	15.572,06	819,58		
OLEIROS	Cuentas del ejercicio 2007	40.857,83	38.814,94	2.042,89		
	Cuentas del ejercicio 2006 y anteriores	2.736,90	2.600,06	136,84		
	Subtotal Oleiros	43.594,73	41.415,00	2.179,73		
A POBRA	Cuentas del ejercicio 2006	14.323,62	13.607,44	716,18		
	Cuentas del ejercicio 2007	18.036,54	17.134,71	901,83		
	Subtotal La Puebla	32.360,16	30.742,15	1.618,01		
RIANXO	Cuentas del ejercicio 2007	4.275,59	4.275,59	0,00		
	Cuentas del ejercicio 2007	33,10	33,10	0,00		
	Cuentas del ejercicio 2007 Ejecutiva	622,39	622,39	0,00		
	Subtotal Rianxo	4.931,08	4.931,08	0,00		
SANTIAGO	Cuentas del 2007	521.392,03	495.176,84	26.215,19		
	Totales	2.687.375,49	2.458.412,51	114.788,36	114.174,62	

SEGUNDA: COBROS REALIZADOS

Los cobros realizados durante el ejercicio 2008 ascendieron a 189.939.846,53 € frente a 182.594.445,8€ del ejercicio 2007, lo que equivale a un aumento del 4,02%. Los ingresos materializados efectivamente representan el 92,52% del total de los derechos liquidados, inferior en 0,38 puntos porcentuales a los del ejercicio anterior en que alcanzaron el 92,90 % de los derechos reconocidos durante el mismo, quedando un pendiente de cobro de 15.361.932,02 €.

Entre los derechos liquidados que figuran pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2008, deben destacarse los relativos a los siguientes conceptos:

- Los correspondientes al recargo provincial del impuesto sobre actividades económicas que ascienden a un importe total de 1.422.609,47 €, de los cuales 114.174,62 € corresponden a los Ayuntamientos gestores de dicho concepto.

- 368.742,50 € en concepto de tasas por anuncios en el B.O.P., 341.654,00 € de las correspondientes al Hogar Infantil Emilio Romay y 231.996,77 € por las tasas de agua en Polígono Sabán.

- Finalmente, y como importes pendientes de cobro mas significativos a 31 de diciembre de 2008, destacar los correspondientes a los distintos conceptos de cesión y participación en los tributos del Estado (inclusive la aportación por compensación por merma del IAE), que ascienden a 12.691.605,80 €, según detalle incluido en la última columna del cuadro nº 6. En el informe del Viceinterventor Provincial, de fecha 9 de febrero de 2009, que se acompaña como Anexo nº 9.3, se especifican las distintas operaciones realizadas en 2008 relativas a las liquidaciones definitivas de 2005 y 2006, así como a los anticipos de liquidación de 2007 y entregas a cuenta de 2007 y 2008.

2.2. GASTOS (Créditos)

2.2.1 CRÉDITOS RETENIDOS.

CUADRO N° 9: CRÉDITOS RETENIDOS

AÑO	CRÉDITOS DEFINITIVOS (A)	CRÉDITOS RETENIDOS (B)	DIFERENCIA (A-B)	PORCENTAJE (B s/A)
2008	405.870.153,87	361.599.531,11	44.270.622,76	89,09%
2007	378.750.335,75	347.493.329,49	31.257.006,26	91,75%
2006	332.554.129,42	309.832.767,52	22.721.361,90	93,17%
2005	318.324.260,81	293.614.907,55	24.709.353,26	92,24%
2004	264.990.088,88	235.823.744,78	29.166.344,10	88,99%
2003	278.846.725,77	259.117.182,06	19.729.543,71	92,92%
2002	281.756.448,41	260.089.883,20	21.666.565,21	92,31%

Durante el ejercicio 2008 y dentro de la agrupación de "Ejercicio corriente" se han retenido créditos por un importe total de 361.599.531,11 €, sobre unos créditos definitivos de 405.870.153,87 € lo que representa el 89,09 % del total, habiendo quedado en situación de crédito disponible la diferencia, por importe de 44.270.622,76 €.

2.2.2 GASTOS AUTORIZADOS.

CUADRO N° 10: GASTOS AUTORIZADOS

AÑO	CRÉDITOS DEFINITIVOS (A)	CRÉDITOS RETENIDOS (B)	GASTOS AUTORIZADOS (C)	DIFERENCIAS		PORCENTAJES	
				(A - C)	(B - C)	(C s/A)	(C s/B)
2008	405.870.153,87	361.599.531,11	312.784.965,05	93.085.188,82	48.814.566,06	77,07%	86,50%
2007	378.750.335,75	347.493.329,49	317.095.789,62	61.654.546,13	30.397.539,87	83,72%	91,25%
2006	332.554.129,42	309.832.767,52	281.980.375,42	50.573.754,00	27.852.392,10	84,79%	91,01%
2005	318.324.260,81	293.614.907,55	250.166.352,26	68.157.908,55	43.448.555,29	78,59%	85,20%
2004	264.990.088,88	235.823.744,78	219.774.627,81	45.215.461,07	16.049.116,97	82,94%	93,19%
2003	278.846.725,77	259.117.182,06	250.031.344,83	28.815.380,94	9.085.837,23	89,67%	96,49%
2002	281.756.448,41	260.089.883,20	248.246.154,32	33.510.294,09	11.843.728,88	88,11%	95,45%

Durante el ejercicio 2008 y dentro de la agrupación de "Ejercicio corriente" se han autorizado gastos por un importe total de 312.784.965,05 €, sobre unos créditos retenidos de 361.599.531,11 € lo que representa el 86,50 % del total, habiendo quedado saldo de crédito retenido por la diferencia que asciende a 48.814.566,06 € equivalente al 13,50 %.

2.2.3 GASTOS COMPROMETIDOS

CUADRO N° 11: GASTOS COMPROMETIDOS

AÑO	CRÉDITOS DEFINITIVOS (A)	GASTOS AUTORIZADOS (B)	GASTOS COMPROMETIDOS (C)	DIFERENCIAS		PORCENTAJES	
				(A - C)	(B - C)	(C s/A)	(C s/B)
2008	405.870.153,87	312.784.965,05	285.850.824,60	120.019.329,27	26.934.140,45	70,43%	91,39%
2007	378.750.335,75	317.095.789,62	293.282.525,40	85.467.810,35	23.813.264,22	77,43%	92,49%
2006	332.554.129,42	281.980.375,42	249.013.388,65	83.540.740,77	32.966.986,77	74,88%	88,31%
2005	318.324.260,81	250.166.352,36	232.676.078,63	85.648.182,18	17.490.273,73	73,09%	93,01%
2004	264.990.088,88	219.774.627,81	210.342.683,53	54.647.405,35	9.431.944,28	79,38%	95,71%
2003	278.846.725,77	250.031.344,83	244.184.316,74	34.662.409,03	5.847.028,09	87,57%	97,66%
2002	281.756.448,41	248.246.154,32	235.103.450,00	46.652.998,41	13.142.704,32	83,44%	94,71%

Durante el ejercicio 2008 y dentro de la agrupación de "Ejercicio corriente" se han comprometido gastos por un importe total de 285.850.824,60 €, sobre unos gastos autorizados de 312.784.965,05 € lo que representa el 91,39 % del total, habiendo quedado en situación de gasto autorizado pendiente de comprometer, la diferencia por importe de 26.934.140,45 € equivalente al 8,61 %.

2.2.4 OBLIGACIONES RECONOCIDAS.

Durante la ejecución del Presupuesto de 2008 se han contraído, en la Agrupación de Ejercicio Corriente, obligaciones por importe de 183.663.336,31 €. lo que equivale al 45,25 % de créditos definitivos del Presupuesto de Gastos, y el 64,25 % de los gastos comprometidos en el ejercicio.

A continuación se pone de manifiesto la evolución experimentada en el periodo 2002/2008:

CUADRO Nº 12: OBLIGACIONES RECONOCIDAS

AÑO	CRÉDITOS DEFINITIVOS (A)	GASTOS COMPROMETIDOS (B)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (C)	DIFERENCIAS		PORCENTAJES	
				(A - C)	(B - C)	(C s/ A)	(C s/ B)
2008	405.870.153,87	285.850.824,60	183.663.336,31	222.206.817,56	102.187.488,29	45,25%	64,25%
2007	378.750.335,75	293.282.525,40	185.323.829,53	193.426.506,22	107.958.695,87	48,93%	63,19%
2006	332.554.129,42	249.013.388,65	148.398.391,75	184.155.737,67	100.614.996,90	44,62%	59,59%
2005	318.324.260,81	232.676.078,63	151.167.885,59	167.156.375,22	81.508.193,04	47,49%	64,97%
2004	264.990.088,88	210.342.683,53	140.900.869,17	124.089.219,71	69.441.814,36	53,17%	66,99%
2003	278.846.725,77	244.184.316,74	173.667.618,28	105.179.107,49	70.516.698,46	62,28%	71,12%
2002	281.756.448,41	235.103.450,00	154.818.932,06	126.937.516,35	80.284.517,94	54,95%	65,85%

2.2.5.- PAGOS REALIZADOS.

Del total importe de las obligaciones reconocidas que ascienden a 183.663.336,31 €, 177.415.473,44€ han sido satisfechas a través de la Tesorería Provincial, lo que equivale al 96,60 %, quedando el 3,40 % restante pendiente de pago, o en cifras absolutas 6.247.862,87 €. Respecto al periodo 2002-2008, la evolución experimentada es la siguiente:

CUADRO Nº 13: PAGOS REALIZADOS

AÑO	CRÉDITOS DEFINITIVOS (A)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (B)	PAGOS REALIZADOS (C)	DIFERENCIAS		PORCENTAJES	
				(A - C)	(B - C)	(C s/ A)	(C s/ B)
2008	405.870.153,87	183.663.336,31	177.415.473,44	228.454.680,43	6.247.862,87	43,71%	96,60%
2007	378.750.335,75	185.323.829,53	167.063.216,90	211.687.118,85	18.260.612,63	44,11%	90,15%
2006	332.554.129,42	148.398.391,75	143.182.213,72	189.371.915,70	5.216.178,03	43,06%	96,49%
2005	318.324.260,81	151.167.885,59	147.592.636,92	170.731.623,89	3.575.248,67	46,37%	97,63%
2004	264.990.088,88	140.900.869,17	135.146.468,23	129.843.620,65	5.754.400,94	51,00%	95,92%
2003	278.846.725,77	173.667.618,28	168.051.351,19	110.795.374,58	5.616.267,09	60,27%	96,77%
2002	281.756.448,41	154.818.932,06	149.657.670,86	132.098.777,55	5.161.261,20	53,12%	96,67%

2.2.6.- DESVIACIONES SOBRE LAS PREVISIONES. (REMANENTES DE CRÉDITOS)

Las desviaciones en las obligaciones reconocidas, Agrupación de Ejercicio Corriente, con respecto a los créditos definitivos del

Presupuesto se sitúan en el 54,75 %, lo que en cifras absolutas representa 222.206.817,56 €. En el siguiente cuadro se pone de manifiesto la evolución experimentada durante el período 2002/2008.

CUADRO N° 14: GASTOS: DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS (REMANENTES DE CRÉDITOS)

AÑO	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS	% S/ CRÉDITOS DEFINITIVOS
2008	405.870.153,87	183.663.336,31	222.206.817,56	54,75%
2007	378.750.335,75	185.323.829,53	193.426.506,22	51,07%
2006	332.554.129,42	148.398.391,75	184.155.737,67	55,38%
2005	318.324.260,81	151.167.885,59	167.156.375,22	52,51%
2004	264.990.088,88	140.900.869,17	124.089.219,71	46,83%
2003	278.846.725,77	173.667.618,28	105.179.107,49	37,72%
2002	281.756.448,41	154.818.932,06	126.937.516,35	45,05%

2.2.7.- OBSERVACIONES FINALES: GASTOS.

Para una valoración de la evolución de la ejecución de los gastos provinciales en los ejercicios 2007 y 2008 se recoge a continuación el cuadro comparativo correspondiente:

CUADRO N.15

CAPITULO	CRÉDITOS INICIALES			CRÉDITOS DEFINITIVOS			OBLIGACIONES RECONOCIDAS			PAGOS REALIZADOS NETOS		
	2007	2008	%	2007	2008	%	2007	2008	%	2007	2008	%
GASTOS DE PERSONAL	33.843.081,00	36.288.589,20	7,23	34.408.925,63	37.582.712,34	9,22	32.998.193,36	35.081.893,70	6,31	32.888.972,19	35.081.893,70	6,67
GASTOS BIENES CORR. Y SERV.	33.585.546,00	36.740.540,40	9,39	47.741.963,72	50.554.632,77	5,89	29.305.608,11	28.399.762,11	-3,09	26.678.372,48	27.104.431,95	1,60
GASTOS FINANCIEROS	4.676.671,00	5.245.598,00	12,17	4.701.872,98	5.441.186,90	15,72	4.060.835,20	4.873.896,90	20,02	4.060.663,81	4.873.799,42	20,02
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.142.371,00	27.285.487,48	0,53	49.927.754,30	53.288.375,13	6,73	23.144.452,01	22.794.962,92	-1,51	19.316.715,77	21.374.167,49	10,65
TOTAL O. CORRIENTES	99.247.669,00	105.560.215,08	6,36	136.780.516,63	146.866.907,14	7,37	89.509.088,68	91.150.515,63	1,83	82.944.724,25	88.434.292,56	6,62
INVERSIONES REALES	27.718.532,00	41.288.478,00	48,96	86.592.866,76	96.066.776,37	10,94	26.786.560,47	22.951.063,96	-14,32	22.923.181,23	22.149.996,29	-3,37
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.299.355,00	35.644.600,92	-11,55	141.417.238,36	147.697.249,66	4,44	55.570.722,15	54.443.778,19	-2,03	49.644.415,34	51.713.206,06	4,17
ACTIVOS FINANCIEROS	1.990.198,00	4.087.032,00	105,36	3.990.198,00	4.506.658,14	12,94	3.796.998,27	4.385.415,97	15,50	1.890.436,12	4.385.415,97	131,98
PASIVOS FINANCIEROS	9.969.516,00	10.669.674,00	7,02	9.969.516,00	10.732.562,56	7,65	9.660.459,96	10.732.562,56	11,10	9.660.459,96	10.732.562,56	11,10
TOTAL O. DE CAPITAL	79.977.601,00	91.689.784,92	14,64	241.969.819,12	259.003.246,73	7,04	95.814.740,85	92.512.820,68	-3,45	84.118.492,65	88.981.180,88	5,78
TOTAL POR CAPITULOS	179.225.270,00	197.250.000,00	10,06	378.750.335,75	405.870.153,87	7,16	185.323.829,53	183.663.336,31	-0,90	167.063.216,90	177.415.473,44	6,20

Del análisis de los datos recogidos en los cuadros Nros. 9 a 15, se pueden obtener las consideraciones siguientes:

PRIMERA:- OBLIGACIONES RECONOCIDAS.

Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2008, en la agrupación de Presupuesto Corriente ascienden a 183.663.336,31€, importe ligeramente inferior a las reconocidas en el anterior ejercicio 2007 (185.323.829,53€), aunque superior a las obligaciones correspondientes al resto de ejercicios de la serie.

El importe total de las obligaciones reconocidas en la agrupación de Presupuesto corriente del ejercicio 2008 representa el 45,25% del importe de los créditos definitivos, lo que implica unos remanentes, por tanto, de 222.206.817,56€, osea, el 54,75% de tales créditos definitivos.

También debe reseñarse el saldo de los gastos comprometidos que, a 31 de diciembre de 2008, no se materializaron en “obligaciones reconocidas”, que ascienden a 102.187.488,29€. El importe total de los gastos comprometidos a 31 de diciembre de 2008, 285.850.824,60€, representan el 70,43% de los créditos definitivos y el 91,39% de los gastos autorizados.

SEGUNDA: PAGOS REALIZADOS

El importe total de los pagos realizados durante el ejercicio 2008 por operaciones corrientes asciende a 177.415.473,44€ y representa el 96,60% del total de las obligaciones reconocidas. En consecuencia, el importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio que quedó pendiente de pago el 31 de diciembre fue de 6.247.862,87€, es decir, el 3,40% de las mismas.

Debe significarse, por otra parte, que la mayor parte de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2008 de la Agrupación de Presupuesto Corriente proceden de las reconocidas en el mes de diciembre de dicho ejercicio.

3.- ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LA AGRUPACIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS.

3.1.- SITUACIÓN INICIAL

La agrupación de ejercicios cerrados está conformada inicialmente por los importes de los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de ordenación o materialización de pago resultantes de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio inmediato anterior.

En el caso que nos ocupa, la Agrupación de Cerrados del Ejercicio 2008, se parte de los datos obtenidos de la liquidación del Presupuesto de 2007 que seguidamente se indican:

Saldo Inicial de Derechos Pendientes de cobro	14.649.797,47 €
Saldo Inicial de Obligaciones Pendientes de Ordenes de Pago (<i>suma de obligaciones pendientes de ordenar el pago y de pagos ordenados pendientes de materializar</i>)	18.508.432,34 €

3.2.-MODIFICACIONES Y/O PRESCRIPCIONES DE SALDOS INCORPORADOS A LA AGRUPACIÓN DE CERRADOS.

3.2.1.- MODIFICACIONES AL ALZA

Modificación del saldo inicial de Derechos Liquidados

En la Agrupación de Cerrados del Presupuesto de Ingresos, del análisis de conceptos presupuestarios, se deducen modificaciones que incrementaron los saldos iniciales de derechos por importe de 3868,95, siendo el detalle por ejercicios y capítulos el que se detalla en el cuadro N.16

CUADRO N.16: MODIFICACIONES POSITIVAS DEL SALDO INICIAL DE DERECHOS LIQUIDADOS

EJERCICIO	CAPITULO 1	CAPITULO 3	TOTAL
2000	101,90		101,90
2001	107,02		107,02
2002	166,90		166,90
2003	2,03		2,03
2007		3.491,10	3.491,10
TOTAL	377,85	3.491,10	3.868,95

3.2.2. MODIFICACIONES A LA BAJA.

A) Modificación saldo inicial de Derechos liquidados por depuraciones y/o rectificaciones contables

Durante el Ejercicio 2008 se produjeron modificaciones a la baja del saldo inicial de Derechos liquidados correspondientes a la Agrupación de Ejercicios Cerrados, con motivo de depuraciones y rectificaciones contables por un importe total de 11.099,39 €:

CUADRO N° 17: MODIFICACIONES NEGATIVAS AL SALDO INICIAL DE DERECHOS LIQUIDADOS.

EJERCICIO	CAPITULO 1	CAPITULO 3	TOTAL
2004	30,18		30,18
2007	617,67	10.451,54	11.069,21
TOTAL	647,85	10.451,54	11.099,39

B) Modificación saldo inicial de obligaciones pendientes de pago por depuraciones y/o rectificaciones contables

Durante el ejercicio 2008 se produjeron modificaciones a la baja de obligaciones pendientes de pago con motivo de depuraciones y/o rectificaciones contables por importe de 9.669,38, siendo su distribución por capítulo y ejercicio la siguiente:

CUADRO N. 18.1: MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES

EJERCICIO	CAPITULO 2
2004	9.538,53
2005	19,85
2007	111,00
TOTAL	9.669,38

C) Prescripción de obligaciones de presupuestos cerrados.

En el ejercicio 2008 se tramitaron expedientes de prescripción de obligaciones reconocidas en la agrupación de ejercicios cerrados por importe de 89.370,49 €, siendo el detalle por ejercicios y capítulos el que se muestra a continuación:

CUADRO N. 18.2: PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO	CAPÍTULOS				TOTAL
	2	4	6	7	
1985			52.846,95		52.846,95
1995				16.107,13	16.107,13
1996				13.222,27	13.222,27
1997		4.056,83			4.056,83
2001	958,95			2.177,34	3.136,29
2002		0,02		1,00	1,02
TOTALES	958,95	4.056,85	52.846,95	31.507,74	89.370,49

3.3. SALDOS INICIALES DEFINITIVOS DE LA AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS.

Si a los saldos iniciales incorporados a la Agrupación de Ejercicios cerrados y detallados en el punto 3.1. de este informe, les aplicamos las modificaciones y anulaciones, en más y en menos referidas en los apartados anteriores, obtenemos el siguiente resultado:

Derechos liquidados pendientes de Cobro. Agrupación Cerrados.	14.642.567,03 €
Obligaciones Reconocidas pendientes de materializar. Agrupación Cerrados	18.409.392,47 €

Estos saldos iniciales definitivos son los que se tomarán como base para el análisis del grado de ejecución de la Agrupación de Cerrados, que se desarrolla a continuación.

3.4. INGRESOS REALIZADOS. AGRUPACIÓN CERRADOS.

Del total de derechos liquidados en esta agrupación, 14.642.567,03 €, han sido ingresados en la Caja Provincial 12.521.128,01 €, lo que equivale al 85,51 % figurando el 14,49 % restante como pendiente de cobro, ó en cifras absoluta 2.121.439,02 €.

En el siguiente cuadro se pone de manifiesto la evolución experimentada durante el periodo 2002/2008, tomando como base, para toda la serie, las cantidades liquidadas una vez efectuadas las modificaciones del saldo inicial de Derechos Liquidados.

CUADRO N° 19: INGRESOS REALIZADOS. AGRUPACIÓN CERRADOS.

AÑO	INGRESOS REALIZADOS	% S/ D. LIQUIDADOS
2008	12.521.128,01	85,51
2007	16.792.032,97	96,00
2006	1.557.210,87	68,14
2005	14.550.151,13	96,16
2004	3.406.545,62	45,64
2003	4.817.437,93	55,10
2002	10.080.051,72	72,21

3.5. PAGOS REALIZADOS. AGRUPACIÓN DE CERRADOS.

Del total de Obligaciones reconocidas y pagos ordenados pendientes de materializar en esta agrupación al comienzo del ejercicio y que ascienden a 18.409.392,47 € han sido materializadas a través de la Tesorería durante el año 2008 un total de 18.296.378,62 €, lo que equivale al 99,39 % figurando el 0,61 % restante como pendiente de ordenación y/o materialización a 31 de diciembre de 2008, ó en cifras absolutas 113.013,85€.

A continuación se pone de manifiesto la evolución experimentada durante el periodo 2003/2008, tomando como base, para toda la serie las obligaciones resultantes una vez efectuadas las modificaciones al saldo inicial de Obligaciones reconocidas:

CUADRO N.20: PAGOS REALIZADOS. AGRUPACIÓN CERRADOS.

AÑO	PAGOS REALIZADOS	% S/ O. RECONOCIDAS Y PAGOS ORDENADOS
2008	18.296.378,62	99,39
2007	9.509.063,29	97,46
2006	8.639.945,39	65,55
2005	16.438.792,54	63,05
2004	5.590.594,42	13,53
2003	5.017.972,88	12,32

3.6 SITUACIÓN A 31-12-2008

Una vez considerados los cobros y pagos efectuados por los derechos reconocidos pendientes de cobro y las obligaciones liquidadas pendientes de pago de la Agrupación de ejercicios cerrados a 1 de enero de 2008 se obtienen las siguientes magnitudes a 31 de diciembre de 2008:

Saldo final de Derechos Pendientes de cobro	2.121.439,02€
Saldo final de Obligaciones Pendientes de materializar	113.013,85€

De forma resumida, la evolución de las magnitudes de ejercicios cerrados se puede observar a continuación:

	SALDO INICIAL (1)	COBROS/PAGOS (2)	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y/O PRESCRIPCIONES		SALDO FINAL (1)-(2)+(3)-(4)
			MODIFICACIONES (3)	PRESCRIPCIONES (4)	
Derechos pdtes.de cobro	14.649.797,47	12.521.128,01	-7.230,44		2.121.439,02
Obligaciones pdtes. de pago	18.508.432,34	18.296.378,62	-9.669,38	89.370,49	113.013,85

3.7 OBSERVACIONES FINALES: EJECUCIÓN EJERCICIOS CERRADOS

Tal y como se aprecia en los cuadros anteriores, el grado de realización de los ingresos en la agrupación de ejercicios cerrados mantiene unas cifras bastante aceptables dentro de la serie analizada. Por su parte, los pagos realizados han superado en 1,45 puntos los del año anterior y son tanto en cifras absolutas como porcentuales los mayores de toda la serie.

En el cuadro que se incluye a continuación se detallan los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados por ejercicio de procedencia.

**CUADRO N° 21: PRESUPUESTOS CERRADOS. PENDIENTE DE COBRO
Y PENDIENTE DE PAGO A 31/12/2008.DETALLE POR EJERCICIOS DE PROCEDENCIA**

AÑO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
1993	131,63	
1994	108,19	
1995	274,06	
1996	193,50	4.591,73
1997	365,80	
1998	882,12	
1999	5.244,30	
2000	3.344,63	
2001	14.958,76	
2002	48.012,15	
2003	12.159,40	684,14
2004	105.920,29	1.331,27
2005	386.122,11	10.648,89
2006	105.071,46	55.900,34
2007	1.438.650,62	39.857,48
TOTAL	2.121.439,02	113.013,85

En este apartado se hace necesario extremar la cautela para evitar la prescripción de los derechos liquidados pendientes de cobro y priorizar la gestión encaminada a la realización efectiva de los cobros y pagos pendientes de materializar a pesar de su notoria antigüedad.

4.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.

El resultado presupuestario constituye una característica de las administraciones públicas, legalmente sujetas al principio de Presupuesto anual, que, al final de cada ejercicio, debe poner de manifiesto, de acuerdo con su signo, el déficit o superávit obtenido por el sujeto contable, derivado exclusivamente de la ejecución del Presupuesto del ejercicio al que se refiere.

El Resultado Presupuestario se regula en los Artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en las Reglas 78 a 80 de la I.C.A.L./04

4.1.- CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

Cuantitativamente, el Resultado presupuestario de un ejercicio puede definirse de la siguiente forma:

$$\mathbf{RP = D - O}$$

Siendo:

RP = Resultado Presupuestario del Ejercicio

D = Derechos Reconocidos netos durante el Ejercicio

O = Obligaciones Reconocidas Netas durante el Ejercicio

4.1.1. DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.

A tenor de los datos deducidos de la liquidación, y de conformidad con lo previsto en la ICAL/04, el total de derechos reconocidos netos de 2008 ha ascendido a 205.301.778,55 €, siendo su distribución por agrupaciones lasiguiente:

- Operaciones no financieras:	
- Operaciones corrientes	186.297.289,85
- Otras operaciones no financieras	10.015.293,05
- Activos financieros	801.692,39
- Pasivos financieros	8.187.503,26

4.1.2. OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS

El total de obligaciones reconocidas netas obtenidas de la liquidación del 2008, ha ascendido a 183.663.336,31 €, siendo su distribución la siguiente:

- Operaciones no financieras:	
- Operaciones corrientes	91.150.515,63
- Otras operaciones no financieras	77.394.842,15
- Activos financieros	4.385.415,97
- Pasivos financieros	10.732.562,56

4.1.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO SIN AJUSTAR

Aplicando los datos de los puntos 4.1.1. y 4.1.2. a la fórmula establecida al comienzo del apartado 4.1, se obtiene el resultado presupuestario sin ajustar del 2008.

$$RP_{08} = 205.301.778,55 - 183.663.336,31 = 21.638.442,24$$

Esquemáticamente puede detallarse el Resultado Presupuestario, inicial (sin ajustar) del ejercicio 2008 por sus componentes

CUADRO N° 22: COMPONENTES DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO SIN AJUSTAR

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	DIFERENCIA
a) Operaciones corrientes	186.297.289,85	91.150.515,63	95.146.774,22
b) Otras operaciones no financieras	10.015.293,05	77.394.842,15	-67.379.549,10
1. Total Operaciones No Financieras (a+b)	196.312.582,90	168.545.357,78	27.767.225,12
c) Activos financieros	801.692,39	4.385.415,97	-3.583.723,58
d) Pasivos financieros	8.187.503,26	10.732.562,56	-2.545.059,30
2. Total Operaciones Financieras (c+d)	8.989.195,65	15.117.978,53	-6.128.782,88
RESULTADO PRESUPUESTARIO INICIAL DEL EJERCICIO	205.301.778,55	183.663.336,31	21.638.442,24

4.2.- AJUSTES EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

El artículo 97 del R.D. 500/1990 y la regla 80 de la ICAL/04 establecen una serie de ajustes a realizar en el Resultado Presupuestario, ajustes que se concretan en dos causas diferentes:

- ✓ Gastos financiados con Remanente de Tesorería
- ✓ Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada.

A continuación pasamos a detallar los ajustes a realizar en el Resultado Presupuestario del Ejercicio 2008.

4.2.1. GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA.

Cuando durante el Ejercicio se llevan a cabo modificaciones al Presupuesto de Gastos que se financian con Remanente de Tesorería para gastos generales, se produce un ajuste en el Resultado Presupuestario por el importe de las Obligaciones Reconocidas en base a esa financiación. (Regla 82 a) ICAL/04)

Quedan excluidos de este Ajuste las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería afectado, al objeto de evitar duplicidades entre el ajuste por desviaciones de financiación y el relativo Remanente de Tesorería.

A tenor de los datos aportados por la aplicación informático-contable, y del tratamiento de la misma por partidas de gastos, tenemos que el total de obligaciones reconocidas que se considera que se han financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales de 2007, ha ascendido a 40.412.818,50 € (ver anexo 9.1 de detalle al presente informe)

4.2.2. DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Las desviaciones de financiación de un ejercicio presupuestario, pueden definirse como aquellas que se producen cuando la ejecución de gastos que se financian total o parcialmente con aportaciones o ingresos concretos no se produzca de forma acompasada a la realización de los ingresos afectados a dichos gastos.

Dichas desviaciones podrán ser positivas o negativas según que los ingresos realizados superen a los que se deberían haber producido en función del gasto realmente realizado, o viceversa, influyendo en el Resultado Presupuestario del modo que se verá más adelante

Matemáticamente las Desviaciones de financiación se expresan bajo la siguiente fórmula:

$$D_F = D - (C_F \times O)$$

En donde

D_F = Desviación de Financiación

D = Derechos Reconocidos Netos vinculados a los gastos

$$C_F = \frac{\text{Importe de los ingresos previstos afectados}}{\text{Coste total que financian}}$$

O = Obligaciones Reconocidas Netas.

El término expresado anteriormente, se refiere, en todo caso, al de "desviación de financiación acumulada", es decir, referida a la totalidad de lo realizado para un gasto con financiación afectada, desde su inicio hasta el final de un determinado ejercicio presupuestario.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que las desviaciones de financiación que deben ajustar el Resultado Presupuestario, son las imputables al Ejercicio, es decir, las que se han producido en la Ejecución del Presupuesto que se va a Liquidar, y que se obtendrán tomando en consideración el coeficiente de financiación parcial para cada agente financiador y para cada concepto de ingresos, y el importe de las obligaciones y los derechos reconocidos relativos al agente y concepto de que se trate, referidos unas y otros al ejercicio presupuestario (Reglas 80, 50 y apartado 20.4 de la Memoria de la Cuenta General de la ICAL/04)

Centrándonos en los Proyectos de Gasto con financiación afectada ejecutados por la Diputación en el Ejercicio 2008, y obtenidas para cada uno de los mismos las desviaciones de financiación imputables al Ejercicio, tenemos el resumen expresado a continuación:

CUADRO N° 23.- RESUMEN DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EJERCICIO 2008

AÑO DEL PROYECTO	DESVIACIONES FINANCIACIÓN EJERCICIO 2008	
	POSITIVAS	NEGATIVAS
2008	311.101,30	1.386.236,03
2007	1.518.240,29	1.236.643,31
2006	2.271.940,43	1.129.687,82
2005	2.559.154,28	318.675,78
2004	349.032,86	36.822,73
2003	197.016,96	365.733,09
2002		
2001		
2000		
1999		
1998		423,90
TOTALES	7.206.486,12	4.474.222,66

4.2.3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.

De la conjunción de los datos expresados en los apartados anteriores obtenemos el Resultado Presupuestario ajustado.

CUADRO N° 24: RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2008

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A. Operaciones corrientes	186.297.289,85	91.150.515,63		
B. Otras operaciones no financieras	10.015.293,05	77.394.842,15		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	196.312.582,90	168.545.357,78		
2. Activos financieros	801.692,39	4.385.415,97		
3. Pasivos financieros	8.187.503,26	10.732.562,56		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	205.301.778,55	183.663.336,31		21.638.442,24
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			40.412.818,50	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.474.222,66	
6. Desviaciones de financiación positivos del ejercicio			7.206.486,12	37.680.555,04
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				59.318.997,28

5.- REMANENTES DE CRÉDITO.

5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO TOTALES A 31/12/2008

A tenor de lo establecido en el Artículo 98 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, los Remanentes de Crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de Obligaciones reconocidas.

En base a lo anterior, a 31 de Diciembre de 2008 el total de créditos no gastados durante el Ejercicio presupuestario ascienden a 222.206.817,56 €, de los cuales

- Remanentes comprometidos 102.187.488,29 €
- Remanentes no comprometidos 120.019.329,27 €

En el cuadro que viene a continuación, se expresa la situación de los mismos a 31/12/2008, por fases contables y capítulos.

CUADRO N.25: REMANENTES DE CRÉDITO A 31/12/2008. SITUACIÓN POR FASES CONTABLES

CAPITULOS	CREDITO DISPONIBLE	CREDITO RETENIDO	GASTOS AUTORIZADOS	GASTOS COMPROMETIDOS	TOTAL
CAP. 1	2.098.625,14	402.193,50	0,00	0,00	2.500.818,64
CAP. 2	6.261.303,13	2.964.662,38	2.762.527,99	10.166.377,16	22.154.870,66
CAP. 3	567.290,00	0,00	0,00	0,00	567.290,00
CAP. 4	2.545.414,18	3.381.610,33	0,00	24.566.387,70	30.493.412,21
CAP. 5					0,00
CAP. 6	26.379.221,59	19.977.404,44	12.955.557,52	13.803.528,86	73.115.712,41
CAP. 7	6.297.526,55	22.088.695,41	11.216.054,94	53.651.194,57	93.253.471,47
CAP. 8	121.242,17	0,00	0,00	0,00	121.242,17
CAP. 9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	44.270.622,76	48.814.566,06	26.934.140,45	102.187.488,29	222.206.817,56

Los remanentes anteriores deberán ser objeto de la correspondiente cualificación, para poder determinar su clasificación en:

- Remanentes de Incorporación Obligatoria.
- Remanentes de Incorporación Voluntaria.
- Remanentes no incorporables.

En los Epígrafes que se incluyen a continuación se detallan los datos provisionales de cualificación extraídos de la información en tablas del aplicativo informático Sicalwin.

5.2 REMANENTES DE INCORPORACIÓN OBLIGATORIA

Dentro de los remanentes de crédito que resultan a 31-12, conviene concretar los que son, por su naturaleza, de Incorporación Obligatoria, y que se corresponden con gastos afectados a ingresos finalistas, ya que serán los primeros que tendrán que retomarse en el ejercicio siguiente siempre y cuando no se desista de la ejecución del gasto y exista suficiente financiación.

De los datos obtenidos de la Liquidación de 2008 y de las aplicaciones informáticas de contabilidad y planes, el total de remanentes de incorporación obligatoria ascienden a 31.520.797,63 €, siendo su detalle por capítulos y por fases contables, el siguiente:

CUADRO N.26: REMANENTES DE INCORPORACIÓN OBLIGATORIA. EJERCICIO 2008. POR CAPÍTULOS

CAPITULO	FASES CONTABLES				
	CRÉDITO DISPONIBLE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	AUTORIZADO	COMPROMETIDO	TOTAL
1		311.817,93			311.817,93
2	109.637,91	1.278.779,06	95.252,57	441.969,84	1.925.639,38
3					0,00
4		132.987,66		24,36	133.012,02
6		10.309.320,32	1.911.047,78	1.079.477,95	13.299.846,05
7			994.638,12	14.855.844,13	15.850.482,25
8					0,00
9					0,00
TOTALES	109.637,91	12.032.904,97	3.000.938,47	16.377.316,28	31.520.797,63

Para la incorporación obligatoria de estos remanentes de crédito se cuenta con las siguientes fuentes de financiación:

CUADRO N.27: FINANCIACIÓN REMANENTES DE INCORPORACIÓN OBLIGATORIA

IMPORTE REMANENTES DE INCORPORACIÓN OBLIGATORIA	FINANCIACIÓN		
	RTGFA	COMPROMISOS INGRESO AFECTADOS NO REALIZADOS	OTRAS FUENTES (*)
31.520.797,63	1.438.459,92	18.667.308,60	11.415.029,11

* Siguiendo la prelación de fuentes de financiación establecida por la normativa reguladora, tendríamos que utilizar Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo cálculo se indica en el apartado siguiente

5.3 REMANENTES DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA

De conformidad con los datos obtenidos hasta la fecha, los remanentes de incorporación voluntaria del ejercicio 2008 ascienden a 131.919.744,99 € de conformidad con el detalle que se muestra a continuación:

CUADRO N.28: REMANENTES DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA. EJERCICIO 2008

CAPÍTULOS	CRÉDITO DISPONIBLE	CRÉDITO RETENIDO	GASTOS AUTORIZADOS	GASTOS COMPROMETIDOS	TOTAL
1	6.750,39				6.750,39
2	10.188,14			8.579.257,19	8.589.445,33
3					0,00
4	89.181,08	784.200,00		20.145.377,20	21.018.758,28
6	25.312.689,97	6.419.455,07	8.412.637,95	7.599.909,88	47.744.692,87
7	5.609.847,64	20.218.695,41	6.058.014,54	22.552.298,36	54.438.855,95
8	121.242,17				121.242,17
9					0,00
TOTALES	31.149.899,39	27.422.350,48	14.470.652,49	58.876.842,63	131.919.744,99

5.4 REMANENTES DE CRÉDITO NO INCORPORABLES.

Por último los remanentes no incorporables del ejercicio 2008 ascienden a 58.766.274,94 € siendo su detalle por capítulos y fases contables el que se muestra a continuación:

CUADRO N.29: REMANENTES DE CRÉDITO NO INCORPORABLES. EJERCICIO 2008

CAPÍTULOS	CRÉDITO DISPONIBLE	CRÉDITO RETENIDO	GASTOS AUTORIZADOS	GASTOS COMPROMETIDOS	TOTAL
1	2.091.874,75	90.375,57			2.182.250,32
2	6.141.477,08	1.685.883,32	2.667.275,42	1.145.150,13	11.639.785,95
3	567.290,00				567.290,00
4	2.456.233,10	2.464.422,67		4.420.986,14	9.341.641,91
6	1.066.531,62	3.248.629,05	2.631.871,79	5.124.141,03	12.071.173,49
7	687.678,91	1.870.000,00	4.163.402,28	16.243.052,08	22.964.133,27
8					0,00
9					0,00
TOTALES	13.011.085,46	9.359.310,61	9.462.549,49	26.933.329,38	58.766.274,94

6.- REMANENTE DE TESORERÍA.

6.1.- DELIMITACIÓN Y CÁLCULO DEL REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL.

El Remanente de Tesorería está regulado en el Artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículo 101 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, y reglas 81-86 de la ICAL/04.

Utilizando una expresión matemática, el Remanente de Tesorería se concreta en la siguiente fórmula:

$$RT = SD - SO + T$$

En donde:

RT = Remanente de Tesorería.

SD = Derechos Pendientes de Cobro.

SO = Obligaciones Pendientes de Pago.

T = Fondos Líquidos.

6.1.1. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.

Su importe se obtendrá de:

- a) El importe total de los Derechos pendientes de Cobro del Presupuesto Corriente.
- b) El importe total de los Derechos pendientes de Cobro de Presupuestos Cerrados.
- c) El importe total de los Derechos pendientes de Cobro de operaciones no presupuestarias (incluye todos los datos pendientes de cobro de cuentas deudoras que no son presupuestarias y tampoco lo serán en el momento de su vencimiento):

Todos los importes anteriores deberán ser minorados por las cantidades cobradas pendientes de aplicar a 31/12 si estas existiesen y con la excepción de las cantidades que puedan determinarse correspondan a recursos por cuenta de otros entes públicos, los cuales computaran incrementando las obligaciones pendientes de pago.

La Regla 85 de la ICAL/04 concreta los componentes para el cálculo de los apartados anteriores a), b) y c), incluyendo en este último las operaciones relativas a administración de recursos de otros Entes públicos.

En concreto, para este ejercicio 2008 el total de Ingresos pendientes de aplicar a 31/12/2008 (saldo de las cuentas 554 “Cobros pendientes de aplicar” y 559 “Otras partidas pendientes de aplicar”), ascendía a 48.301.190,39 €, de los cuales se corresponden con certeza a Recursos de Otros Entes Públicos, 33.699.750,70 € (ver Anexo 9.8).

Este importe de 33.699.750,70 se minorará de los Ingresos pendientes de aplicar a la hora de cuantificar los Derechos pendientes de cobro a 31/12 en el cálculo del Remanente de Tesorería y se sumará a las Obligaciones pendientes de pago por operaciones no presupuestarias (ver. pto. 6.1.2).

Traduciendo lo anteriormente expuesto a cifras referidas a la Ejecución del Presupuesto 2008, obtenemos los datos expresados en el cuadro siguiente:

CUADRO N. 30: CUANTIFICACIÓN DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31/12/08

1.- De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto Corriente	15.361.932,02
2.- De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados	2.121.439,02
3.- Operaciones no Presupuestarias	93.823.674,14
4.- Ingresos pendientes de aplicación	14.601.439,69
TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (SD) (1 + 2 + 3 - 4)	96.705.605,49

6.1.2. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.

Su importe se obtendrá de:

- a) La suma de los saldos de Obligaciones y Pagos Ordenados para el total del Presupuesto Corriente.
- b) La suma de los saldos de Obligaciones y Pagos Ordenados para el total de la Agrupación de Presupuestos Cerrados.
- c) El importe total de las obligaciones pendientes de pago correspondientes a operaciones no presupuestarias (incluye ingresos pendientes de aplicar de Recursos de Otros Entes (ver pto. 6.1.1))

El importe resultante deberá minorarse, en su caso, con los pagos pendientes de aplicación.

La Regla 86 de la ICAL/04, establece los criterios para el cálculo de los apartados anteriores, incluyendo dentro de operaciones no presupuestarias los relativos a administración de Recursos de otros entes.

CUADRO N.31: CUANTIFICACIÓN OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/08

1.- De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Corriente	6.247.862,87
2.- De Presupuesto de Gastos. Presupuestos Cerrados	113.013,85
3.- De otras Operaciones no Presupuestarias.	102.638.310,78
4.- MENOS: Pagos Pendientes de Aplicación	56.104,95
TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (1+2+3-4)	108.943.082,55

6.1.3. FONDOS LÍQUIDOS.

Por último, en la cuantificación del Remanente de Tesorería se incluyen los fondos líquidos a 31/12/08. Dichos fondos líquidos están conformados además de por los saldos disponibles en Cuentas Bancarias y Caja de Efectivo, por aquellos procedentes de excedentes temporales de Tesorería que se hayan materializados en inversiones que reúnan suficiente grado de liquidez.

En el caso concreto de la Diputación, a 31/12/08 no existe ningún saldo procedente de excedentes temporales de Tesorería según la definición dada anteriormente, ya que dichos excedentes se han colocado en cuentas financieras tras el oportuno expediente tramitado por la Tesorería Provincial. Por tal motivo los fondos líquidos, se limitan a los Saldos de Caja y Bancos de acuerdo con el Resumen indicado en el siguiente cuadro:

CUADRO N.32: FONDOS LÍQUIDOS A 31/12/08

1.- En Caja	93.088,77
2.- En Bancos. Cuentas Operativas.	92.440.000,88
3.- En Bancos. Cuentas Restringidas	7.997.601,23
4.- En Bancos. Cuentas financieras	119.752.123,37
TOTAL FONDOS LÍQUIDOS (T) (1 + 2 + 3 + 4)	220.282.814,25

(*) Se excluyen las cuentas restringidas de pagos a justificar (Regla 84.1 ICAL/2004)

6.1.4. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL.

Aplicando los datos anteriores a la fórmula de cálculo determinada al principio del punto 6, obtenemos:

$$SD = 96.705.605,49$$

$$SO = 108.943.082,55$$

$$T = 220.282.814,25$$

En donde

$$RT = 208.045.337,19$$

6.2 .- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

A tenor de lo establecido en la regla 83 de la ICAL/04, para obtener el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales, se deberá minorar el Remanente de tesorería total en las siguientes cantidades:

- Derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación
- Excesos de financiación afectada producidos

6.2.1 DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN

El importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación viene dado por la parte del saldo de la cuenta 490 “provisión para insolvencias”, que corresponda a derechos de carácter presupuestario o no presupuestario incluidos en el cálculo del remanente de tesorería, que en nuestro caso coincide con la totalidad del importe del saldo citado, que asciende a 293.953,12 €.

Los criterios aplicados por Diputación para la obtención de la cifra anterior se basan en las normas contenidas en el Real Decreto 500, Art. 103 y se regulan específicamente en el apartado 3 de la Base 35 de Ejecución del Presupuesto Provincial.

Así, se consideraron como derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación:

a) los que teniendo naturaleza tributaria y precios públicos (incluidos dentro de los capítulos 1 a 3 de presupuesto), tengan una antigüedad superior a 1/1/2007:

Cap. 1.....	202.792,87
Cap. 2.....	0,00
Cap. 3.....	<u>90.264,50</u>
TOTAL	293.057,37

b) los que le consta a la Diputación que el deudor se encuentra en alguna de las situaciones recogidas en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y que ascienden a 895,75 €, según se acredita a través del informe de la Viceintervención de fecha 7/01/2009 (ver Anexo 9.7.-)

6.2.2 EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA

Los excesos de financiación afectada están constituidos por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas a fin de ejercicio, relativas a gastos con financiación afectada gestionados por el Sujeto contable, cuyo importe asciende a un total de 1.525.466,11 €.

Para el cálculo de dichas desviaciones se ha estado a lo dispuesto en la Reglas 49, 50 y el apartado 20.4 de la Memoria de la Cuenta General de la ICAL/04, en la interpretación que de estos preceptos ha manifestado la Intervención General de la Administración del Estado.

6.2.3 CUANTIFICACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

La fórmula para la cuantificación del Remanente de Tesorería para gastos generales será:

$$RTGG = RTT - DDC - DF$$

Donde,

RTGG = Remanente de tesorería para Gastos Generales.

RTT = Remanente de Tesorería Total.

DDC = Deudores de difícil o imposible Recaudación.

DF = Desviaciones acumuladas positivas de proyectos afectados.

Aplicando la fórmula anterior a los datos obtenidos de la liquidación 2008, tenemos:

$$RTGG = 208.045.337,19 - 293.953,12 - 1.525.466,11 = 206.225.917,96$$

6.3 ESTADO COMPARATIVO DEL REMANENTE TESORERÍA PERIODO 2005-2008

En el cuadro que se muestra a continuación, se detalla la evolución de los distintos componentes del Remanente de Tesorería en el período 2005-2008.

CUADRO N.33: EVOLUCIÓN COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA

	31/12/2008	31/12/2007	31/12/2006	31/12/2005
+ Derechos Pendientes de cobro	96.705.605,49	98.044.534,77	93.196.878,57	55.549.099,30
+ Presupuesto Corriente	15.361.932,02	13.950.674,97	16.857.712,93	1.890.910,70
+ Presupuestos Cerrados	2.121.439,02	699.122,50	728.090,01	581.635,66
+ Otras Operaciones no Presupuestarias (1)	93.823.674,14	85.057.708,75	81.899.486,26	54.300.085,74
- Saldos de dudoso Cobro (2)				315.181,13
- Ingresos pendientes de aplicación	14.601.439,69	1.662.971,45	6.288.410,63	908.351,67
- Obligaciones Pendientes de Pago	108.943.082,55	112.508.206,19	102.632.834,94	84.150.682,74
+ Presupuesto Corriente	6.247.862,87	18.260.612,63	5.216.178,03	3.575.248,67
+ Presupuestos Cerrados	113.013,85	247.819,71	4.540.704,97	9.634.118,83
+ Presupuesto de Ingresos (3)				1.303,95
+ Otras Operaciones no Presupuestarias. (1)	102.638.310,78	94.029.552,29	92.910.306,10	70.940.011,29
- Pagos Pendientes de Aplicación	56.104,95	29.778,44	34.354,16	
+ Fondos Líquidos	220.282.814,25	200.772.000,18	184.617.677,23	173.500.882,12
+ En Caja	93.088,77	29.029,26	20.280,72	450,76
+ En Bancos. Cuentas Operativas.	92.440.000,88	76.240.943,60	61.116.244,90	51.287.448,74
+ En Bancos. Cuentas Restringidas	7.997.601,23	6.049.903,95	3.786.519,85	990.517,98
+ En Bancos. Cuentas financieras	119.752.123,37	118.452.123,37	119.694.631,76	121.222.464,64
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	208.045.337,19	186.308.328,76	175.181.720,86	144.899.298,68
II. Saldos de dudoso cobro (2)	293.953,12	227.142,24	244.020,05	
III. Exceso de financiación afectada	1.525.466,11	2.275.192,55	3.033.122,86	3.621.816,95
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I- II - III)	206.225.917,96	183.805.993,97	171.904.577,95	141.277.481,73

(1) El actual modelo de la ICAL/04 acumula en "Otras operaciones no presupuestarias", tanto en derechos como en obligaciones, las operaciones relativas a Recursos de otros Entes Públicos". En este cuadro se han agregado también los datos de anualidades anteriores a 2006 para que pueda facilitar la comparación de la serie.

(2) La ICAL/04, de aplicación en el ejercicio 2006 y sucesivos, ha modificado la composición del Remanente de tesorería total, eliminando de su cálculo los saldos de dudoso cobro, que pasarán a tenerse en cuenta en el cálculo del Remanente de tesorería para gastos generales.

(3) La ICAL/04 elimina expresamente del cálculo del Remanente de tesorería, las obligaciones pendientes de pago relativas a acreedores por devoluciones de ingresos, por lo que a partir del ejercicio 2006 y sucesivos dicha casilla no contemplará importes por ese motivo aunque exista saldo contable de esta naturaleza a 31-12.

6.4 APLICACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Tal y como se ha indicado en los apartados anteriores, del total del R.T.G.G., 206.225.917,96 €, tienen que destinarse a completar la financiación de la Incorporación de Remanentes de Crédito relativos a proyectos de gasto afectados 11.415.029,11 €

Así y de conformidad con lo establecido en el Artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de marzo, relativa a la incorporación de Remanentes de crédito, y demás normas de desarrollo, el Remanente de Tesorería para gastos generales, del Ejercicio 2008 puede aplicarse a las finalidades que, por el orden en que se indica y por sus importes máximos a continuación se detallan:

1.- Financiación complementaria para incorporación de Remanentes de incorporación obligatoria	11.415.029,11 €
2.- Incorporación de Remanentes relativos a gastos comprometidos durante 2008	58.876.842,63 €
3.- Remanentes de Crédito producidos durante 2008 que quedando en "Fase A" tengan carácter incorporable	14.470.652,49 €
4.- Incorporación de Remanentes relativos a Gastos en "Fase RC" de 2008 con carácter incorporable	27.422.350,48 €
5.- Reserva Remanente para financiación de Compromisos de Gasto adquiridos en ejercicios anterior a 1-1-08, no incorporables y pendientes de ejecución	26.933.329,38 €
6.- Reserva Remanente para financiación de Autorizaciones de gasto adquiridas en el año 2008 y anteriores, de carácter no incorporable y pendientes de comprometer	9.462.549,49 €
7.- Reserva Remanente para financiación de RC de gastos adquiridos en el año 2008 y anteriores, de carácter no incorporable y pendientes de comprometer	9.359.310,61
8.- Reserva remanente, originado por el ingreso correspondiente al anticipo de la liquidación por participación y cesión de los Tributos del Estado del ejercicio 2007 recibida en diciembre de 2008 y prevista para el presupuesto del ejercicio 2009, para compensar el menor ingreso que por este concepto se producirá en el ejercicio 2009.	4.348.879,09
9.- REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE PARA NUEVOS GASTOS	<u>43.936.974,68 €</u>
<u>TOTAL</u>	<u>206.225.917,96 €</u>

Para una valoración de la evolución temporal de las distintas aplicaciones del Remanente de Tesorería para gastos generales se exponen seguidamente sus magnitudes durante los ejercicios 2005 a 2008:

CUADRO N.34: APLICACIÓN REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

	AÑO 2008	AÑO 2007	AÑO 2006	AÑO 2005
REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	206.225.917,96	183.805.993,97	171.904.577,95	141.277.481,73
1.- Remanente de incorporación obligatoria	11.415.029,11	8.840.997,50	11.540.632,03	11.254.612,35
2.- Remanentes relativos a gastos comprometidos	58.876.842,63	64.559.941,20	46.079.514,46	47.789.260,69
3.- Remanentes de gastos autorizados incorporables	14.470.652,49	19.118.222,02	17.909.962,37	11.166.691,00
4.- Remanentes RC incorporables	27.422.350,48	13.919.645,94	11.616.504,49	34.162.076,54
5.- Reserva para D no incorporables	26.933.329,38	23.245.819,37	31.125.985,09	8.777.470,24
6.- Reserva para A no incorporables	9.462.549,49	2.227.975,05	10.572.478,38	4.475.264,90
7.- Otras Reservas	13.708.189,70	16.902.824,53	1.772.158,50	
REMANENTE TESORERÍA PARA NUEVOS GASTOS	43.936.974,68	34.990.568,36	41.287.342,63	23.652.106,01

7.- EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LAS ENTIDADES LOCALES

En el año 2007, se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria a través del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, y a través del Real Decreto 1463, del 2 de noviembre de 2007 se aprobó el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

Del contenido el Texto Refundido citado interesa ahora destacar dos preceptos:

"19.3 El resto de las entidades locales, (entre las que se encuentra la Diputación Provincial de A Coruña) en el ámbito de sus competencias, ajustarán sus Presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales."

"22.1 Las entidades locales que no hayan cumplido el objetivo de estabilidad fijado en el artículo 20 de la presente ley vendrán obligadas a la aprobación por el Pleno de la Corporación en el plazo de tres meses desde la aprobación o liquidación el Presupuesto o aprobación de la Cuenta General en

situación de desequilibrio, de un plan económico-financiero de reequilibrio a un plazo máximo de tres años. En este plan se recogerán las actividades a realizar y las medidas adoptar en relación con la regulación, ejecución y gestión de los gastos y de los ingresos, que permitan garantizar el retorno a una situación de estabilidad presupuestaria.”

El Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales ha establecido (artículo 16.2) que *“...la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.*

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.”

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria se han determinado los objetivos de estabilidad presupuestaria para las distintas Administraciones Públicas, en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95), para el periodo 2008-2009 por Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de junio de 2006, aprobados por los Plenos del Congreso y del Senado en sus sesiones de 20 y 22 de junio de 2006, respectivamente.. El objetivo para las Diputaciones Provinciales de régimen común consiste en obtener cada año del citado periodo el equilibrio financiero o, por decirlo de otro modo, que el resultado del indicador capacidad (+) o necesidad (-) de financiación para las Entidades Locales sea 0,0 en cada anualidad del periodo considerado.

Una primera consideración se refiere a la necesidad de evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad Presupuestaria con motivo de la aprobación del Presupuesto, de las Modificaciones de Créditos aprobadas por el Pleno y de la Liquidación del Presupuesto de las Entidades Locales. Una segunda consideración, vinculada a la expresada, requiere interpretar que corresponde a los Servicios de la Intervención Local informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria al tramitarse el Presupuesto, las Modificaciones de aquél aprobadas por el Pleno Corporativo y la liquidación del Presupuesto (artículo 16 del Real Decreto 1.463/2008, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, ahora Real decreto 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria).

A tal fin se ha elaborado, por la Intervención General de la Administración del Estado el “Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales” (1ª Edición). A la vista del contenido de dicho Manual es necesario efectuar las siguientes consideraciones previas:

1ª) De la información documental disponible en la Intervención Provincial se deduce que forman parte de la “Unidad Institucional” Diputación Provincial de A Coruña:

- a) La propia Diputación Provincial.
- b) El Consorcio Provincial para la extinción de Incendios, de la Provincia de A Coruña (se acompaña como Anexo 9.4 el Presupuesto del mismo para el ejercicio 2008)
- c) La Fundación Pública Agencia de la Energía de la Provincia de A Coruña (FAEPAC), de la que se acompaña también como Anexo 9.5 el Presupuesto Preventivo del ejercicio 2008.

2ª) A través del presente informe se evalúa el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria por la Diputación Provincial de A Coruña. Tan pronto como se disponga de la información relativa al Consorcio Provincial para la extinción de Incendios de la Provincia y de la FAEPAC, se procederá a la consolidación oportuna y se efectuará la evaluación consolidada precedente. Corresponde, no obstante, a los titulares de los órganos que tienen encomendada la función de intervención de estas Entidades la evaluación del cumplimiento individual del objetivo de estabilidad presupuestaria en cada una de ellas.

3ª) Para la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ámbito estricto de la Administración de la Diputación Provincial de A Coruña se estructura la información en dos apartados:

- A) Evaluación inicial del objetivo de estabilidad presupuestaria, con arreglo a la información contenida en la contabilidad presupuestaria
- B) Ajustes de las magnitudes presupuestarias de acuerdo con el Manual de la IGAE.

Con arreglo a los criterios recogidos en el “Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional, adaptado a las Corporaciones Locales (1ª Edición)” elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado procede efectuar algunos ajustes en las magnitudes presupuestarias para adaptar la información contable disponible a los criterios de Contabilidad Nacional contenidos en el Sistema Europeo de cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95)

En el cuadro que se muestra a continuación se incluye la información incluida en el punto 3ª A) anterior:

CUADRO N.35: EVALUACIÓN PREVIA DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2008

PRINCIPALES INDICADORES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL AJUSTADOS (metodología SEC95)		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	Prev./créditos iniciales Prpto. 2008	Prev./créditos definitivos Prpto. 2008
1.- Recursos Corrientes		
Cap. 1.- Impuestos directos	14.830.150,00	14.830.150,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos	13.413.950,00	13.413.950,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	6.357.450,65	6.357.450,65
Cap. 4.- Transferencias corrientes (ingresos)	125.651.324,35	128.294.440,69
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	10.085.055,00	10.085.055,00
Total Recursos Corrientes (1)	170.337.930,00	172.981.046,34
2.- Empleos Corrientes		
Cap. 1.- Gastos de personal	36.288.589,20	37.582.712,34
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	36.740.540,40	50.554.632,77
Cap. 3.- Intereses	5.245.598,00	5.441.186,90
Cap. 4.- Transferencias corrientes (gastos)	27.285.487,48	53.288.375,13
Total Empleos Corrientes (2)	105.560.215,08	146.866.907,14
<i>Ahorro bruto (1-2)</i>	<i>64.777.714,92</i>	<i>26.114.139,20</i>
3.- Recursos de Capital		
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00
Cap. 7.- Transferencias de capital (ingresos)	18.362.070,00	31.897.642,11
Total Recursos de Capital (3)	18.362.070,00	31.897.642,11
4.- Empleos de Capital		
Cap. 6.- Inversiones reales	41.288.478,00	96.066.776,37
Cap. 7.- Transferencias de capital (gastos)	35.644.600,92	147.697.249,66
Total Empleos de Capital (4)	76.933.078,92	243.764.026,03
<i>Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación (1+3-2-4)</i>	<i>6.206.706,00</i>	<i>-185.752.244,72</i>
OPERACIONES FINANCIERAS	Prev./créditos iniciales Prpto. 2008	Prev./créditos definitivos Prpto. 2008
5.- Recursos Financieros (Ingresos)		
Cap. 8.- Activos Financieros	550.000,00	186.398.574,14
Cap. 9.- Pasivos Financieros	8.000.000,00	14.592.891,28
Total Recursos Financieros (5)	8.550.000,00	200.991.465,42
6.- Empleos Financieros (Gastos)		
Cap. 8.- Activos Financieros	4.087.032,00	4.506.658,14
Cap. 9.- Pasivos Financieros	10.669.674,00	10.732.562,56
Total Empleos Financieros (6)	14.756.706,00	15.239.220,70
<i>Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación (5-6)</i>	<i>-6.206.706,00</i>	<i>185.752.244,72</i>

En relación con la información contenida en dicho cuadro se hace necesario manifestar lo que sigue:

1º) Se constata el cumplimiento estricto del objetivo de estabilidad presupuestaria en las previsiones iniciales de Ingresos y Gastos del Presupuesto Preventivo del ejercicio 2008, tal y como se manifestó en el Informe de la Intervención General al Presupuesto Provincial de dicho ejercicio.

2º) Se pone de manifiesto que en las previsiones definitivas de ingresos y gastos del Presupuesto Provincial del ejercicio 2008 existe un desequilibrio en términos de estabilidad presupuestaria de 185.752.244,72 €, que tiene dos orígenes específicos:

- La aplicación del Remanente de Tesorería del ejercicio 2007 (concepto 870 del Estado de Ingresos) como fuente de financiación de modificaciones de créditos del Estado de Gastos durante el ejercicio 2008, por un importe total de 185.848.574,14 €.
- La utilización de compromisos de préstamos autorizados en el ejercicio 2007 o anteriores para financiar la incorporación de Remanentes de Créditos de las partidas presupuestarias con ellas financiadas, por importe de 6.592.891,28 €.

Al respecto hay que señalar que el Remanente de Tesorería del Ejercicio 2007, utilizado como recurso para financiar expedientes de modificación de créditos no puede considerarse como una operación financiera del ejercicio 2008 sino que constituye una fuente de financiación propia derivada de la ejecución presupuestaria provincial.

Por otra parte, hay que añadir que una periodificación temporal adecuada de las operaciones financieras consideradas en las previsiones definitivas del Estado de Ingresos del ejercicio 2008 requiere excluir aquellas que tienen su origen en actuaciones presupuestarias autorizadas en ejercicios anteriores.

De lo expuesto anteriormente se deduce que para una adecuada valoración del objetivo de estabilidad presupuestaria en la Diputación Provincial de A Coruña, al comparar las “previsiones definitivas” de ingresos y los “créditos definitivos” de gastos del ejercicio 2008, resulta ilustrativo realizar las valoraciones que se recogen en el cuadro siguiente:

CUADRO N.36: EVALUACIÓN OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2008: CALCULO COLUMNA PREVISIONES DEFINITIVAS AJUSTADAS DE INGRESOS

CAPITULOS	RECURSOS DEFINITIVOS LIQUIDACIÓN A 31/12/08 (A)	MODIFICACIONES POR FINANCIACIÓN CON REMANENTE TESORERÍA 2007 (B)	MODIFICACIONES POR FINANCIACIÓN CON COMPROMISOS DE PRÉSTAMO AÑOS ANTERIORES (C)	TOTAL A-B-C
CAP.1	14.830.150,00			14.830.150,00
CAP.2	13.413.950,00			13.413.950,00
CAP.3	6.357.450,65			6.357.450,65
CAP.4	128.294.440,69			128.294.440,69
CAP.5	10.085.055,00			10.085.055,00
RECURSOS CORRIENTES	172.981.046,34	0,00	0,00	172.981.046,34
CAP.6	0,00			0,00
CAP.7	31.897.642,11			31.897.642,11
RECURSOS DE CAPITAL	31.897.642,11	0,00	0,00	31.897.642,11
OPERACIONES NO FINANCIERAS	204.878.688,45	0,00	0,00	204.878.688,45
CAP.8	186.398.574,14	185.848.574,14		550.000,00
CAP.9	14.592.891,28		6.592.891,28	8.000.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS	200.991.465,42	185.848.574,14	6.592.891,28	8.550.000,00
TOTAL CAPÍTULOS	405.870.153,87	185.848.574,14	6.592.891,28	213.428.688,45

En consecuencia, puede afirmarse que el “desequilibrio” o “necesidad de financiación” que se produce al comparar las “previsiones definitivas” de ingresos y los “créditos definitivos de gastos por importe de 185.752.244,72 € se debe a la aplicación del Remanente de Tesorería del ejercicio 2007 para financiar nuevos gastos en dicho ejercicio por importe de 185.848.574,14 € y a la utilización parcial de las operaciones de crédito autorizadas en ejercicios anteriores por importe de 6.592.891,28 € (que se destinaron a los gastos con financiación afectada previstos, obras del Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales, que constituían Remanentes de crédito de incorporación obligatoria, de acuerdo con lo dispuesto en las normas presupuestarias contables y contractuales de aplicación). En virtud de lo expuesto resulta evidente que el “desequilibrio” o “necesidad de financiación” indicado no requirió en el momento de tramitar los Expedientes de Modificación de créditos correspondientes de ningún Plan económico de corrección por estar garantizada su financiación con “ahorro”, recursos propios incondicionados o “superavít” acumulado en ejercicios anteriores, acreditado a 31 de diciembre de 2007 a través de la magnitud del Remanente de Tesorería disponible para financiar gastos generales.

Por último procede llevar a cabo los ajustes de las magnitudes presupuestarias de acuerdo con el Manual de la IGAE mencionados en el punto 3ª B) de las consideraciones previas del presente apartado dedicado a la Evolución del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la Diputación Provincial. El resultado de dichos ajustes se recoge en el cuadro nº 37.

CUADRO N.37: DETERMINACIÓN CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD NACIONAL

OPERACIONES NO FINANCIERAS	INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN SEGÚN CONTABILIDAD NACIONAL
	DCHOS. NETOS EJERC.08 OBLIG. RECONOCIDAS/08	COBROS Ejerc. Cte. + Ejerc. Cerr. PAGOS Ejerc. Cte. + Ejerc. Cerr.	
1. Recursos Corrientes			
Cap. 1.- Impuestos directos	16.680.783,55	15.192.356,16	15.747.601,41
Cap. 2.- Impuestos indirectos	14.617.355,53	14.740.980,39	14.617.355,53
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	5.871.450,10	5.105.399,82	5.105.399,82
Cap. 4.- Transferencias corrientes (ingresos)	138.989.606,71	138.367.953,50	139.721.212,79
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	10.138.093,96	10.138.093,96	10.138.093,96
Total Recursos Corrientes (1)	186.297.289,85	183.544.783,83	185.329.663,51
2.- Empleos Corrientes			
Cap. 1.- Gastos de personal	35.081.893,70	35.191.114,87	35.081.893,70
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	28.399.762,11	29.732.586,98	28.455.867,06
Cap. 3.- Intereses	4.873.896,90	268,87	4.873.896,90
Cap. 4.- Transferencias corrientes (gastos)	22.794.962,92	25.251.350,56	22.794.962,92
Total Empleos Corrientes (2)	91.150.515,63	90.175.321,28	91.206.620,58
AHORRO BRUTO (1-2)	95.146.774,22	93.369.462,55	94.123.042,93
3.- Recursos de Capital			
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	-281.777,78	-281.777,78	-281.777,78
Cap. 7.- Transferencias de capital (ingresos)	10.297.070,83	10.208.725,80	6.387.222,60
Total Recursos de Capital (3)	10.015.293,05	9.926.948,02	6.105.444,82
4.- Empleos de Capital			
Cap. 6.- Inversiones reales	22.951.063,96	26.001.881,40	22.951.063,96
Cap. 7.- Transferencias de capital (gastos)	54.443.778,19	57.636.406,76	54.443.778,19
Total Empleos de Capital (4)	77.394.842,15	83.638.288,16	77.394.842,15
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN (1+3-2-4)	27.767.225,12	19.658.122,41	22.833.645,60
OPERACIONES FINANCIERAS			
5.- Recursos Financieros (Ingresos)			
Cap. 8.- Activos Financieros	801.692,39	801.739,43	801.739,43
Cap. 9.- Pasivos Financieros	8.187.503,26	8.187.503,26	8.187.503,26
Total Recursos Financieros (5)	8.989.195,65	8.989.242,69	8.989.242,69
6.- Empleos Financieros (Gastos)			
Cap. 8.- Activos Financieros	4.385.415,97	6.291.978,12	4.385.415,97
Cap. 9.- Pasivos Financieros	10.732.562,56	10.732.562,56	10.732.562,56
Total Empleos Financieros (6)	15.117.978,53	17.024.540,68	15.117.978,53
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN (5-6)	-6.128.782,88	-8.035.297,99	-6.128.735,84

Para la obtención de los datos de la última columna del cuadro nº 37, relativa a la información necesaria para la obtención del dato de ahorro bruto y capacidad o necesidad de financiación de conformidad con los criterios de Contabilidad Nacional recogidos en el manual de cálculo del déficit adaptado a las Corporaciones Locales publicado por la Intervención General del Estado, se han tenido en cuenta las consideraciones incluidas a continuación .

INGRESOS:

1ª) En relación con los conceptos presupuestarios de los capítulos 1,2 y 4 del Estado de Ingresos, en los que se recogen los Tributos cedidos, el Fondo Complementario de financiación y la compensación por merma en el IAE, se considera como magnitud de Contabilidad Nacional la relativa a los Derechos Reconocidos Netos, porque se corresponden con las cantidades reconocidas por el Estado por estos conceptos en el ejercicio 2008 (tercer párrafo, de la página 35 del Manual de la IGAE). Efectivamente las operaciones de ingreso reflejadas por estos motivos, se corresponden con las entregas a cuenta mensuales con el desfase normalmente del mes de diciembre (se ingresa el del año anterior y queda pendiente de cobro el del año corriente), y la liquidación definitiva abonadas con cargo a dicho ejercicio.

2ª) En los capítulos I, II y III del Estado de ingresos, los conceptos distintos de los citados en el comentario anterior, se consideran por el importe de la recaudación neta (cobros) del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados (página 30 del Manual de la IGAE).

3ª) Según los criterios del SEC, las transferencias recibidas por la Corporación Local de unidades externas tienen que coincidir con el importe que figura en el Presupuesto de Gastos de la unidad que da la transferencia, respetando así el criterio contable del pagador. Teniendo en cuenta que en general los derechos reconocidos por transferencia corriente y de capital se han contabilizado con el criterio de contraído simultáneo al cobro efectivo, existe una coincidencia entre los derechos reconocidos y los ingresos realizados, así como una coincidencia de criterio total con los entes pagadores.

No obstante lo anterior existen en 2008 excepciones a esta situación que se explican a continuación:

- Pendiente de cobro en el concepto 762.01 (Subvenciones de capital de Ayuntamientos), por importe de 88.345,03 € : se corresponden con expedientes expropiatorios realizados por Diputación por cuenta de los ayuntamientos. Por el principio de prudencia no se considerará a efectos de contabilidad nacional, es decir, se computará sólo la parte ingresada si la hubiera.
- Pendiente de cobro en el concepto 42001 (Transferencias corrientes de la Administración General del Estado) por importe de 289.671,23 € : se corresponden con compensaciones por merma del IAE y se recoge aplicando los criterios establecidos en la consideración 1ª) expuesta anteriormente.
- Excepciones contempladas en la consideración 5ª.

4ª) Idéntico criterio al nº 3 se ha utilizado para los ingresos patrimoniales, ingresos derivados de la enajenación de inversiones reales, y de activos y pasivos financieros : contraído simultáneo al cobro efectivo (Capítulos 5,6,8 y 9 del presupuesto). No se computa, por tanto, derecho alguno pendiente de cobro .

5ª) Como excepción a lo establecido en la consideración 3ª para las transferencias corrientes y de capital, en los proyectos financiados con fondos europeos se han aplicado los ajustes definidos en el apartado III.9, 3.2 del Manual de la IGAE, de tal forma que las

cantidades tenidas en cuenta serán aquellas que resulten de aplicar el porcentaje de cofinanciación a los gastos certificados (contablemente también satisfechos) y que se hayan remitido en 2008 a la Unidad Administradora correspondiente, con independencia que se ejecutara en el año anterior o en el propio 2008.

Nota final ingresos: en el Anexo 9.6.a), se detalla, por conceptos presupuestarios de ingresos, la información deducida de la contabilidad presupuestaria, la clave de ajuste de conformidad con las consideraciones anteriores, y el resultado final en Contabilidad al que se muestra posteriormente por capítulos en el cuadro nº 37 de este informe. Por su parte en el Anexo 9.6 b) se acompañan los informes que dieron pie a los datos incluidos con la consideración 5ª así como los cuadros numéricos de detalle de los mismos.

GASTOS:

6ª) En general, los criterios de contabilización utilizados para reconocer las obligaciones del ejercicio, implican que no resulte necesario efectuar los ajustes previstos en el Manual de la IGAE :

- El importe de las obligaciones reconocidas por intereses recoge el total de los imputables al ejercicio
- No se ha formalizado contrato alguno por la modalidad denominada de “*abono total del precio*” , ni por el sistema de “*colaboración pública privada*”, ni mediante concesión administrativa de obra o servicio, que implique en modo alguno que el concesionario efectúe inversiones por cuenta de la Diputación. Todas las inversiones provinciales, y las realizadas para otros Entes, han tenido su correcto y adecuado reflejo contable y presupuestario.
- No se ha realizado operación alguna de permuta financiera, de otorgamiento o concesión de avales, ni de anulación o cancelación de deuda de empresas públicas provinciales.
- Con la salvedad establecida en la consideración (6ª), no existe constancia documental de que existan gastos realizados en el ejercicio formalmente tramitados y que estén pendientes de aplicar al Presupuesto de Gastos de la Corporación Local por falta o insuficiencia de crédito presupuestario suficiente para abordarlo. Todo ello sin perjuicio de que puedan existir facturas por contratos menores o por gastos de tracto sucesivo que estén en trámite que no se hayan imputado al ejercicio 2008, y que de forma habitual o a través del oportuno reconocimiento extrajudicial de crédito se imputarán al ejercicio 2009, del mismo modo que gastos de esta naturaleza de noviembre y diciembre de 2007 se han imputado al ejercicio 2008.

7ª) No obstante lo dispuesto en la consideración anterior, será preciso tener en cuenta que a la columna de información de Contabilidad Nacional se volcará el importe de obligaciones (no de pagos), con el ajuste siguiente:

- Las obligaciones del ejercicio 2008 se incrementan en el importe de los pagos realizados a los acreedores finales de Anticipos de Caja fija que a 31/12/08 figuren pendientes de reposición y por tanto pendientes de aplicar a presupuesto. De los datos

deducidos de la contabilidad, dicho importe asciende a 56.104,95 € (saldo deudor de la cuenta 5581- Provisiones de fondos para anticipos de caja fija pendiente justificar), y afecta exclusivamente al capítulo 2 del presupuesto de gastos.

El resultado obtenido en el cuadro anterior requiere los comentarios que se recogen a continuación:

- 1º) Los recursos no financieros financiaron la totalidad de los gastos no financieros del ejercicio y aportaron un excedente de financiación de 22.833.645,60 €
- 2º) Los recursos financieros del ejercicio fueron inferiores a los gastos financieros del ejercicio, por lo que existe necesidad de financiación por este concepto, por importe de 6.128.735,84 €.
- 3º) El excedente de los recursos no financieros del ejercicio tuvo que utilizarse parcialmente para atender las necesidades de financiación de las operaciones financieras, con lo que la capacidad de financiación de 22.833.645,60 € quedó reducida a 16.704.909,76 € en términos netos.

Las conclusiones indicadas permiten inferir razonadamente que la Diputación Provincial cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de contabilidad Nacional con la metodología SEC-95, con una capacidad neta de financiación excedentaria de sus recursos no financieros de 16.704.909,76 €.

En este apartado solo resta añadir, que durante el ejercicio 2008 se han financiado con Remanente de Tesorería del ejercicio 2007 gastos que a 31 de diciembre de 2008 alcanzaron la fase de “Obligaciones Reconocidas” por importe de 40.412.818,50 € (el detalle pormenorizado se recoge en el Anexo 9.1 del presente informe)

Como es sabido, el Remanente de Tesorería utilizado para financiar nuevos gastos durante el ejercicio se contabiliza presupuestariamente en el concepto 870 como Modificación de las Previsiones Iniciales (que en este concepto deben ser “0” € por imperativo normativo) y no pueden dar lugar a “Derechos Reconocidos”. En cambio, los gastos financiados con este recurso, propio e incondicionado, han originado “obligaciones reconocidas” que en el caso de la Diputación Provincial de A Coruña, y en el año 2008, ha alcanzado el importe indicado de 40.412.818,50 €. Si se excluyeran del cálculo recogido en el cuadro nº 37 las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería del ejercicio 2007, a título meramente informativo, se recogerían los siguientes resultados:

- Los recursos no financieros alcanzarían una capacidad de financiación de 62.828.760,10 €.
- Los recursos financieros manifestarían también una capacidad de financiación de 5.711.031,84 €.

La capacidad total de financiación provincial sería de 57.117.728,26 €.

En todo caso, y como quedó expresado anteriormente, puede inferirse estabilidad presupuestaria en términos de Contabilidad Nacional, aplicando los criterios expresados por la Intervención General de la Administración del Estado para la adecuación de la metodología SEC-95 a las Entidades Locales.

8.- CONSIDERACIONES FINALES

8.1.- INDICADORES COMPLEMENTARIOS

Para una más completa valoración de la información contenida en los documentos que integran el Expediente de Liquidación del Presupuesto Provincial del ejercicio 2008 se recogen a continuación algunos indicadores considerados relevantes por el Texto Refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (Ahorro Bruto, Anualidad teórica de amortización de los préstamos vivos, Ahorro Neto y relación entre la carga financiera anual y los recursos liquidados por operaciones corrientes).

8.1.1. AHORRO BRUTO

Esta magnitud se determina, con carácter general, deduciendo de los derechos liquidados netos por las operaciones corrientes las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes del ejercicio.

La Ley 62/2003, de 30 de diciembre de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, modificó la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para establecer un nuevo criterio de cálculo del ahorro neto con el objeto de determinar el procedimiento de concertación de nuevas operaciones de crédito, y a tal efecto estableció que “en el ahorro neto no se incluirán las obligaciones reconocidas derivadas de modificaciones de crédito que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería” (párrafo quinto del apartado 1 del artículo 53 del actual TRLRHL).

En consecuencia, para poder hacer comparaciones temporales en términos homogéneos se realizará el primer cálculo comentado (A), y para poder verificar el procedimiento adecuado de concertación de operaciones de crédito se realizará el segundo cálculo citado (B). De tal modo que las fórmulas a emplear serán las siguientes:

Método A = Derechos liquidados netos por operaciones corrientes 2008 - obligaciones reconocidas netas 2008

Método B = Método A + obligaciones reconocidas netas 2008 financiadas con remanente líquido de Tesorería.

8.1.1.A) MÉTODO DE CALCULO A

a).- Derechos liquidados netos por operaciones corrientes del ejercicio 2008:

CUADRO Nº 38: DERECHOS LIQUIDADOS NETOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO	TITULO	Derechos liquidados netos
Capítulo I	Impuestos Directos	16.680.783,55
Capítulo II	Impuestos Indirectos	14.617.355,53
Capítulo III	Tasas y Otros Ingresos	5.871.450,10
Capítulo IV	Transferencias corrientes	138.989.606,71
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	10.138.093,96
TOTAL DERECHOS LIQUIDADOS NETOS		186.297.289,85

b).- Obligaciones reconocidas netas del ejercicio 2008 por operaciones corrientes:

CUADRO N° 39: OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO	TITULO	IMPORTE
Capítulo I	Gastos de personal	35.081.893,70
Capítulo II	Compra de bienes corr. y servicios	28.399.762,11
Capítulo III	Intereses	4.873.896,90
Capítulo IV	Transferencias corrientes	22.794.962,92
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS		91.150.515,63

c).- Ahorro Bruto: Derechos liquidados netos - obligaciones reconocidas netas del ejercicio 2008 por operaciones corrientes, según el criterio tradicionalmente utilizado.

$$186.297.289,85 - 91.150.515,63 = 95.146.774,22$$

8.1.1.B) MÉTODO DE CALCULO B

Para la determinación del Ahorro Bruto con el criterio establecido en la redacción actual del TRLRHL, hemos de restar del total de obligaciones reconocidas netas el ejercicio 2008 aquellas que se financiaron con remanente líquido de tesorería:

**CUADRO N° 40: OBLIGACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE LIQUIDADO DE TESORERIA AÑO 2008.
DETALLE POR CAPITULOS**

CAPITULO	TITULO	OBLIGACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE LIQUIDADO DE TESORERÍA
1	Gastos de Personal	2.928.566,33
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.748.163,36
3	Gastos financieros	53.677,30
4	Transferencias corrientes (gastos)	3.724.374,73
6	Inversiones reales	4.596.490,50
7	Transferencias de capital	26.943.842,28
8	Activos financieros	417.704,00
9	Pasivos financieros	
TOTAL		40.412.818,50

En consecuencia el importe del Ahorro Bruto del ejercicio 2008 con este segundo criterio presenta el siguiente detalle:

$$\text{Ahorro Bruto (B)} = 186.297.289,85 - (91.150.515,63 - 40.412.818,50) = 135.559.592,72$$

8.1.2.- ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN.

Para el cálculo de la anualidad teórica de amortización de los préstamos vivos se ha partido de las siguientes consideraciones:

- Capital concertado o consolidado, según el grado de ejecución de la operación concertada.
- Cálculo de anualidades teóricas constantes, independientemente de la modalidad de la operación concertada.
- Condiciones financieras utilizadas para la elaboración del Presupuesto del Ejercicio 2009, es decir, el interbancario aplicable en el último trimestre del año 2008 incrementado en 0,25 puntos cada trimestre del año 2009, equivalente para este cálculo al 0,625% anual.

CUADRO Nº 41: ANUALIDAD TEÓRICA DEUDA VIVA

BANDA = I		CAPITAL	ANUALIDAD TEÓRICA
0 - 7,80 (1/16)	BCL (13/06/94) i= 5,652%; t=10*4	23.540.028,55	3.097.739,06
0 - 10 (1/20)	BBV (19/7/96) i= 5,575% t=12*4	6.906.294,38	793.200,71
0 - 8(sin redon.)	C.GALICIAI.(año 97) i= 5,740% t= 13*4	6.909.075,22	757.826,34
0 - 7,25(sin redon.)	C.GALICIA.(año 98) i= 5,740% t= 13*4	16.839.994,08	1.847.105,53
0 - 6,75 (sin redon.)	C.GALICIA .(año 99) i= 5,740% t= 13*4	18.921.436,31	2.075.409,86
0 - 6,75 (sin redon.)	C.GALICIA .(año 2000) i= 5,887% t= 13*4	12.563.892,68	1.389.748,84
0 - 6,75 (sin redon.)	C.GALICIA .(año 2001)i= 5,887%, t= 13*4	3.318.533,6	367.077,97
0 - 5,75 (sin redon.)	C.GALICIA .(año 2002)i= 5,75%, t= 12*4	14.190.880,14	1.645.264,86
0 - 5,50 (sin redon.)	C.GALICIA .(año 2003)i= 5,50%, t= 12*4	8.586.197,86	982.158,34
0 - 5 (sin redon.)	C.GALICIA .(año 2004)i= 5,00%, t= 12*4	8.067.290,11	898.074,88
0 - 5 (sin redon.)	C.GALICIA. (AÑO 2005)I=5,00%. T=13*4	7.968.942,35	837.343,49
0 - 5,50 (sin redon.)	C.GALICIA. (AÑO 2006)I=5,50%. T=13*4	9.418.969,54	1.018.929,49
0 - 6 (sin redon.)	C.GALICIA. (AÑO 2007)I=5,887%. T=13*4	9.500.000	1.050.837,85
0 - 6,50 (sin redon.)	C.GALICIA. (AÑO 2008)I=6,037%. T=13*4	8.000.000	892.534,35
TOTAL ANUALIDAD TEORICA DE AMORTIZACIÓN			17.653.251,57

8.1.3. AHORRO NETO SEGÚN DATOS DE LA LIQUIDACIÓN:	<u>MÉTODO A</u>	<u>MÉTODO B</u>
(A) AHORRO BRUTO SEGÚN LIQUIDACIÓN 2008:	95.146.774,22	135.559.592,72
(B) INTERESES AÑO 2008	4.873.896,90	4.873.896,90
(C) ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN (Obtenida con los préstamos vivos a 31/12/2008):	17.653.251,57	17.653.251,57
AHORRO NETO EN TÉRMINOS ABSOLUTOS (A+B-C)	82.367.419,55	122.780.238,05
AHORRO NETO, en porcentaje de derechos liquidados netos por operaciones corrientes en el ejercicio 2008:	44,21 %	65,91 %

La evolución temporal de las magnitudes referidas se recoge en el siguiente cuadro comparativo:

CUADRO N° 42: EVOLUCION TEMPORAL AHORRO BRUTO / AHORRO NETO

	AÑO 2008	AÑO 2007	AÑO 2006
+ Derechos liquidados netos por operaciones corrientes	186.297.289,85	175.912.499,05	163.797.234,37
- Obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes	-91.150.515,63	-89.509.088,68	-76.504.172,07
= AHORRO BRUTO (METODO A)	95.146.774,22	86.403.410,37	87.293.062,30
+ Intereses	4.873.896,90	4.060.835,20	2.880.106,96
- Anualidad Teórica de Amortización	-17.653.251,57	-16.543.372,63	-14.686.486,79
= Ahorro neto en términos absolutos (Método A)	82.367.419,55	73.920.872,94	75.486.682,47
AHORRO NETO (Método A) EN PORCENTAJE DE LOS DERECHOS LIQUIDADOS	44,21%	42,02%	46,09%
+ Obligaciones financiadas con Remanente líquido de Tesorería	40.412.818,50	36.662.877,52	23.698.780,94
= Ahorro netos en términos absolutos (Método B)	122.780.238,05	110.583.750,46	99.185.463,41
AHORRO NETO (Método B) EN PORCENTAJE DE LOS DERECHOS LIQUIDADOS	65,91%	62,86%	60,55%

8.1.4. CARGA FINANCIERA ANUAL. EVOLUCIÓN:

Un último dato a aportar es el relativo a la evolución de la anualidad teórica de amortización, cuya referencia detallada se recoge en el siguiente cuadro:

CUADRO N.43: EVOLUCIÓN CARGA FINANCIERA ANUAL

AÑO	TOTAL CARGA FINANCIERA TEORICA ANUAL	% CARGA FINANCIERA RECURSOS LIQUIDADOS POR OPERACIONES CORRIENTES EN EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE
1994	13.810.165,43	18,47
1995	13.172.871,02	17,02
1996	13.497.296,87	16,89
1997	12.530.604,56	14,05
1998	10.090.215,23	10,73
1999	11.999.237,92	12,64
2000	12.553.597,09	11,96
2001	14.694.050,03	13,65
2002	14.377.676,81	12,93
2003	14.209.166,80	11,34
2004	12.235.595,97	8,45
2005	13.096.219,80	9,42
2006	14.686.486,79	8,96
2007	16.543.372,63	9,40
2008	17.653.251,57	9,48

8.1.5. CAPITAL PENDIENTE DE AMORTIZAR DE OPERACIONES DE CRÉDITO.

CUADRO Nº 44: CAPITAL PENDIENTE DE AMORTIZAR ⁽¹⁾

Ejercicio	DEUDA INICIAL 1	VARIACIONES DE LA DEUDA DURANTE EL EJERCICIO					DEUDA ACUMULADA 7 (1+6)	Recursos corrientes liquidados		% Deuda acumulada s/recursos liquidados	Incremento s/ejercicio anterior %
		Deuda concertada 2	Deuda no consolidada 3	amortización del ejercicio 4	amortización anticipada 5	Incremento de la deuda 6 (2-3-4-5)		año	importe		
1994	61.704.955,31	59.864.671,86	(2) 252.774,10	4.471.270,17	59.864.671,86	-4.724.044,27	56.980.911,04	1.992	84.088.975,21	67,76	
1995	56.980.911,04	5.998.100,80		6.032.791,52		-34.690,72	56.946.220,32	1.993	87.028.451,17	65,43	-2,33
1996	56.946.220,32	6.906.294,38	(3) 794.792,35	6.282.126,22		-170.624,19	56.775.596,13	1.994	79.910.789,79	71,05	5,61
1997	56.775.596,13	6.911.639,20		3.515.854,23	735.585,36	2.660.199,61	59.435.795,74	1.995	89.199.173,57	66,63	-4,42
1998	59.435.795,74	17.369.249,82		3.462.834,42		13.906.415,40	73.342.211,14	1.996	94.006.775,97	78,02	11,39
1999	73.342.211,14	23.890.231,15	(4) 2.563,98	3.728.568,09		20.159.099,08	93.501.310,22	1.997	93.465.497,37	100,04	22,02
2000	93.501.310,22	13.222.266,30	(5) 529.255,74	5.541.364,39		7.151.646,17	100.652.956,39	1.998	104.950.307,94	95,91	-4,13
2001	100.652.956,39	9.045.232,17		5.848.604,07	315.520,96	2.881.107,14	103.534.063,53	1.999	107.613.953,58	96,21	0,30
2002	103.534.063,53	14.235.000,00	(6) 4.968.794,84	5.798.784,92		3.467.420,24	107.001.483,77	2.000	111.221.695,98	96,21	0,00
2003	107.001.483,77	8.598.090,00	(7) 658.373,62	7.737.506,68	138.486,37	63.723,33	107.065.207,10	2.001	121.809.773,72	87,90	-8,31
2004	107.065.207,10	8.100.000,00	(8) 5.726.698,57	7.068.638,51		-4.695.337,08	102.369.870,02	2.002	124.555.459,88	82,19	-5,71
2005	102.369.870,02	8.000.000,00	(9) 44.119,86	9.031.166,41		-1.075.286,27	101.294.583,75	2.003	125.346.142,78	80,81	-1,38
2006	101.294.583,75	9.500.000,00	(10) 11.892,14	9.356.623,78	3.163,19	128.320,89	101.422.904,64	2.004	144.845.082,37	70,02	-10,79
2007	101.422.904,64	9.500.000,00	(11) 32.709,89	9.660.459,96		-193.169,85	101.229.734,79	2.005	139.049.405,11	72,80	2,78
2008	101.229.734,79	8.000.000,00	(12) 112.088,11	10.665.362,89	67.199,67	-2.844.650,67	98.385.084,12	2.006	163.797.234,37	60,07	-12,74

(1) Los datos reflejados en el cuadro se refieren únicamente a operaciones a "largo plazo" ya que durante el periodo 90/08 no se ha materializado ninguna operación a "corto plazo"

(2) Corresponde a préstamos anteriores al año 1992, que se consolidaron por menor importe

(3) Corresponde al préstamo del año 1995 que se consolidó por valor de 5.203.308,45€

(4) Corresponde al préstamo del año 1997 que se consolidó por valor de 6.909.075,22 €

(5) Corresponde al préstamo del año 1998 que se consolidó por valor de 16.839.994,08 €

(6) Corresponde al préstamo del año 1999 que se consolidó por valor de 18.921.436,31 €

(7) Corresponde al préstamo del año 2000 que se consolidó por valor de 12.563.892,68 €

(8) Corresponde al préstamo del año 2001 que se consolidó por valor de 3.318.533,60 €

(9) Corresponde al préstamo del año 2002 que se consolidó por valor de 14.190.880,14 €

(10) Corresponde al préstamo del año 2003 que se consolidó por valor de 8.586.197,86 €

(11) Corresponde al préstamo del año 2004 que se consolidó por valor de 8,067,290,11€

(12) Corresponde a los años 2005 y 2006 que se consolidaron por valor de: 7.968.942,35 € (-31,057,65) y 9.418.969,54€ (-81,030,46) Total: 112,088,11 €

El cuadro anterior se ha elaborado a partir de la cifra de la deuda concertada en cada periodo. La diferencia entre la cifra de Deuda Acumulada relativa al ejercicio 2008 (98.385.084,12€) y el importe total de deuda viva deducida de las cuentas de balance a largo y corto plazo - cuentas 1700 y 5200, respectivamente- (91.528.261,27€), que supone un importe de 6.856.822,85 €, responde al total del capital no dispuesto de los préstamos no consolidados a 31/12/08, según el siguiente detalle:

<u>EJERCICIO</u>	<u>CONCERTADO</u>	<u>DISPUESTO</u>	<u>PENDIENTE DISPONER</u>
2.007	9.500.000,00	8.341.561,06	1.158.438,94
2.008	8.000.000,00	2.301.616,09	<u>5.698.383,91</u>
		TOTAL	6.856.822,85

8.2.- TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL DEL EJERCICIO 2008

El Artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo dispone que *"las Entidades Locales deberán confeccionar la Liquidación de su Presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente"*, para añadir, a renglón seguido, que *"la aprobación de la liquidación del Presupuesto corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de la Intervención"*

Más adelante, el artículo 193.4 del propio Texto refundido se establece que *"De la liquidación de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General y de los estados financieros de las Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre"*. El apartado 5 de este precepto señala que *"las Entidades Locales remitirán copia de la liquidación de sus Presupuestos a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que correspondan. La falta de remisión de la liquidación en el plazo señalado facultará a la Administración para utilizar como actuales, a cualquier efecto, los datos que se conozcan relativos a la Entidad de que se trate"*.

En los mismos términos expresados se pronuncian los artículos 89 y siguientes el Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El artículo 67 de la Ley 5/1997, de Administración Local de Galicia señala que *"corresponderalle a Comisión Especial de Contas o examen, o estudio e o informe da Conta Xeral e das demais contas anuais"*

Como ya se ha expuesto, también resulta aplicable el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, y el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria aprobado por el Real Decreto 1463, del 2 de noviembre de 2007.

En la información expuesta se acredita que el Remanente de Tesorería total ha sido positivo y se constata que se cumple el objetivo de estabilidad Presupuestaria.

Cuanto antecede contiene el parecer de los informantes que se pone de manifiesto para dar cumplimiento a lo establecido en las normas de general aplicación.

A Coruña, 11 de Febrero de 2009

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTABILIDAD,

EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: Pilar Vázquez Pérez

Fdo.: José Manuel Pardillas Rivera